

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA
FORENSE:**

**“PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA PREVENCIÓN DE
PRÁCTICAS DE USURA EN UNA CASA DE EMPEÑO UBICADA EN EL
DEPARTAMENTO SAN SALVADOR.”**

PRESENTADO POR

LUCERO NOHEMY HERNÁNDEZ ORELLANA	L10802
MARLON ARIEL LEIVA CUYO	L10802
JAQUELINE ALEJANDRA QUIJADA GUTIÉRREZ	L10802

OCTUBRE DE 2023

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Msc. Juan Rosa Quintanilla
Vicerrectora Académica: Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
Secretario General: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decana: Licda. Celina Amaya de Calderón
Secretario: Lic. Pedro Javier Rivas Mejía
Coordinador General de Procesos de Grado: Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera
Director de la Escuela de Contaduría Pública: Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Procesos de Grado de
la escuela de contaduría pública: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Asesor: Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón
Tribunal evaluador: Msc. Eraldo de Jesús Ramos de la Cruz.
Lic. Carlos Ernesto Ramírez.
Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón.

Octubre de 2023

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, doy las gracias a Dios por haberme acompañado y guiado todo este tiempo a finalizar mis estudios, agradezco profundamente a mi mamá Gloria Orellana por haber estado en todo momento acompañándome y alentándome a no rendirme, a mi familia por el apoyo incondicional, a mis compañeros de trabajo Jaqueline y Ariel por la dedicación, empeño y esfuerzo para poder realizar este trabajo, finalmente a Jorge por estar conmigo en todo momento motivándome a salir adelante.

Lucero Nohemy Hernández Orellana

Quiero brindar mi gratitud primeramente a Dios por acompañarme en cada etapa de mi vida, en especial, esté proceso de estudio que culminó, todo gracias al consuelo, fortaleza, y sabiduría que él me ha regalado. A mis padres y hermanos por todo el apoyo que me han brindado durante el desarrollo de mis estudios y de mi vida, por estar ahí cuando más los necesité, por alentarme a seguir adelante en esos momentos cruciales en donde surgen las incertidumbres de lograr cumplir la meta y finalmente también agradecer a mi equipo de trabajo que, con mucho esfuerzo, apoyo y una dedicación constante durante esta etapa se consiguió culminar.

Marlon Ariel Leiva Cuyo

Agradezco a Dios primeramente por darme la fuerza, fortaleza y sabiduría para culminar esta etapa de mi vida; a mi mayor inspiración, Hugo Ernesto Quijada Gutiérrez y Teresa de Jesús Gutiérrez de Quijada, mis amados padres y hermanos que me aseguraron que siempre podía lograr lo que yo quisiera guiándome y apoyándome hasta este momento, a mis compañeros de equipo que persistieron hasta el final para que nuestro objetivo fuera posible y finalmente a mis amigos que con sus invaluable mensajes de motivación y especial compañía me motivaron a no abandonar mi propósito.

Jaqueline Alejandra Quijada Gutiérrez

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1 Antecedentes	1
1.1.2 Formulación del problema	2
1.1.3 Objetivos	2
1.2 GENERALIDADES DE LAS CASAS DE EMPEÑO	3
1.2.1 Antecedentes	3
1.3 REFORMA A LA LEY CONTRA LA USURA	4
1.4 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE	8
1.4.1 Profesional de auditoría forense	8
1.4.2 Procedimientos de auditoría forense	9
1.5 PRINCIPALES DEFINICIONES O CONCEPTOS	10
1.6 BASE TÉCNICA	11
1.7 BASE LEGAL	13
CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
2.1.1 Enfoque metodológico	15
2.1.2 Tipo de investigación	15
2.2 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	16
2.2.1 Unidad de análisis	16
2.2.2 Unidad de estudio	16
2.2.3 Variables e indicadores	16
2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	16
2.3.1 Técnicas	16
2.3.2 Instrumentos	17
2.4 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	17
2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
2.6 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.	21

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS DE USURA EN UNA CASA DE EMPEÑO.	24
3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	24
3.2 ESTRUCTURA DEL CASO	24
3.3 CASO PRÁCTICO: INDICIOS DE PRÁCTICAS DE USURA	26
3.3.1 Desarrollo del caso	27
3.3.2 Programas de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura	56
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
BIBLIOGRAFÍA	69
ANEXO	70

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	Artículos reformados e incorporados a la Ley Contra la Usura	6
TABLA 2.	Operacionalización de variables	18
TABLA 3.	Tipos de riesgos de la casa de empeño, Acceso Fácil, S.A. de C.V.	51
TABLA 4.	Probabilidad e impacto de los riesgos	53

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	Esquema de la propuesta	24
FIGURA 2.	Proceso de la auditoría forense	28
FIGURA 3.	Matriz <i>de Riesgo</i>	48
FIGURA 4.	Evaluación <i>de los riesgos de la casa de empeño, Acceso Fácil, S.A. de C.V.</i>	52
FIGURA 5.	Gráfico, <i>Mapa de Calor del Riesgos</i>	55

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría forense se especializa en descubrir, atestar y divulgar fraudes e indicios de malas prácticas desde una etapa inicial mediante el diseño y ejecución de procedimientos de auditoría que minimizan el impacto financiero y reputacional en una organización. Esta técnica contribuye a brindar una mayor confianza en los profesionales que hacen uso de esta herramienta ya que integra una cantidad de conocimientos que van desde aspectos contables, administrativos, análisis financieros, investigación, evidencia y pruebas; hasta conocimientos de materia jurídica, procesales, entre otros.

Por otro lado, es crucial entender que la auditoría forense no se limita únicamente en la identificación de fraudes, sino que también se enfoca en prevenir su recurrencia, es así como nace la auditoría forense bajo un enfoque preventivo, ofreciendo una serie de ventajas, incluyendo la detección temprana de riesgos para así mejorar controles en cuanto a cumplimiento normativo, protección de la reputación de la sociedad con relación a fraudes y malas prácticas para mantener la integridad y salud financiera estable dentro la organización. En este contexto, la modalidad bajo el cual se desarrolla la investigación es a través de un criterio preventivo, debido al propósito general el cual es elaborar procedimientos de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño.

La usura es un término que se refiere a prácticas financieras o préstamos de interés excesivamente altas o injustas. A lo largo de la historia ha sido un objeto de preocupación para los prestatarios y economía en general, por lo que en El Salvador se adoptó una ley específica para regular conductas usureras con el fin de proteger los derechos de propiedad y de posesión de las personas y evitar consecuencias jurídicas, económicas y patrimoniales.

El enfoque utilizado en este trabajo es inductivo, donde se realizó el estudio a partir de un caso sobre posibles sospechas de prácticas de usura en una casa de empeño, considerando el marco normativo legal aplicable donde se plantean procedimientos enfocados a reducir acciones usureras.

En ese sentido, estos procedimientos relacionados a la prevención de prácticas de usura servirán como una guía de ayuda y consulta para aquellos profesionales que no tengan el conocimiento o la experiencia requerida para ejecutar encargos de este tipo. No hay duda de que, existe información que aborda problemáticas relacionadas a la usura, sin embargo, estos son desarrollados bajo otros enfoques que no corresponden con la ejecución en este trabajo.

El desarrollo de este tipo de investigación deja en claro la importancia del desarrollo de procedimientos, ya que será un gran aporte para la profesión y para todo el público interesado en la temática, por eso es necesario que para la elaboración de los programas de auditoría se tomen en cuenta las disposiciones aplicables, ya sean técnicas como legales.

Con la aplicación de estos procedimientos no se resolverá la totalidad del problema en cuestión, ya que la auditoría no es un proceso fijo o inmutable. En resumen, es un tema en constante evolución que se ajusta a las circunstancias y garantiza la efectividad e integridad de las necesidades que se buscan solventar.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito la elaboración de una propuesta de procedimientos de auditoría forense, que contribuyan por medio de su ejecución a la reducción de prácticas de usura en una casa de empeño, al mismo tiempo, brindará a los profesionales de contaduría pública la ayuda necesaria para el desempeño de su trabajo.

El trabajo consta de tres capítulos en los cuales se desarrolla el tema de investigación, en el capítulo I titulado por planteamiento y marco teórico, inicia con la descripción de los antecedentes, seguidamente el marco teórico que es la recopilación de la información que se consideró importante dentro del proceso de indagación, destacando también los objetivos planteados y demás consideraciones teóricas, técnicas y legales.

En el capítulo II que es la metodología de la investigación se expone el método de investigación empleado, la formulación de la hipótesis y las variables que forman parte primordial en el desarrollo de la problemática, seguidamente del instrumento de investigación a utilizar siendo este la entrevista que fueron empleadas con el fin de obtener los insumos para el diagnóstico de la investigación.

El capítulo III, contiene la propuesta final de la investigación titulada como "CASO PRÁCTICO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS DE USURA EN UNA CASA DE EMPEÑO", el cual parte de un esquema general de la propuesta a presentar, seguidamente de los objetivos y alcances descritos, culminando con la etapa de la planificación de la auditoría hasta los programas de auditoría forense.

Finalmente se presentan las conclusiones en donde se destaca la importancia del profesional de contaduría pública ante los procesos de auditoría forense para la investigación y prevención de fraudes, además del desempeño de las casas de empeño como unidades de financiamiento mediante créditos prendarios; seguidamente se muestran las recomendaciones donde se expresa la necesidad de estar en constante renovación de conocimientos sobre cambios que pueden surgir con el paso del tiempo con respecto a las leyes y regulaciones aplicables. La bibliografía citada muestra cada una de las fuentes informativas consultadas para la realización del trabajo las cuales fueron primordiales para el entendimiento de la unidad a investigar. En último lugar figuran los anexos que contienen las entrevistas realizadas al profesional de contaduría pública que labora para la casa de empeño y el auditor forense seleccionado.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Antecedentes

Las casas de empeño también se denominan casas de préstamos, se dedican a otorgar financiamiento inmediato a cambio de una garantía prendaria, son populares por su fácil otorgamiento crediticio para el prestatario que necesite liquidez a corto plazo a diferencia de las instituciones financieras que comúnmente se conocen; asimismo estas casas de préstamos suelen dedicarse a la compra y venta de activos, exportación de joyería, activos o prendas de valor. Algunas de estas sociedades a lo largo de su trayectoria y operatividad han presentado problemática en el manejo de sus actividades en cuanto a tasas de interés otorgadas a sus clientes.

Durante el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2022 los casos de usura en las casas de empeño han aumentado debido a las repercusiones de la cuarentena, las personas se han encontrado en la necesidad de buscar a los usureros por liquidez inmediata, lo que los lleva a preñar sus bienes, sin embargo, los usureros aprovechándose de la situación hacen caso omiso a lo establecido en la Ley Contra la Usura, cobrando tres veces más de lo estipulado, afectando de tal manera a los contratantes. (Michelle Recinos/Michelle Huevo, 2021)

En la actualidad existen casas de empeño que, aprovechándose de la necesidad o la inexperiencia de otras, otorgan créditos cualquiera que sea su denominación, haciéndoles dar o prometer, para sí o para otros, intereses, garantías u otros beneficios pecuniarios superiores al máximo definido según la metodología de cálculo establecida para cada segmento de créditos, lo que se traduce en consecuencias financieras, económicas y patrimoniales que dañan el derecho a la propiedad y de posesión de quienes sufren estas prácticas usureras.

La problemática que acontece en el tema de investigación es como tratar de reducir dichas prácticas usureras mediante procedimientos de auditoría forense, con enfoque en una casa de empeño, estos son corredores autorizados bajo una denominación social que ofrecen préstamos prendarios garantizados y por lo tanto cobran una cierta tasa de interés por el depósito de las prendas además de la tasa de interés por mora del contrato de la retroventa o compraventa.

1.1.2 Formulación del problema

¿En qué medida incide el no establecer procedimientos preventivos de auditoría forense para reducir prácticas de usura en las operaciones que realiza la casa de empeño ubicada en el departamento de San Salvador?

1.1.3 Objetivos

a) Objetivo general

Elaborar procedimientos de auditoría forense que contribuyan a la prevención de prácticas de usura en las operaciones que realiza la casa de empeño teniendo en cuenta las prohibiciones y sanciones legales aplicables, para que el profesional disponga de una herramienta que mediante su aplicación sirva para mejorar la calidad de los servicios brindados.

b) Objetivos específicos

- Indagar a través de una guía de preguntas y consulta a un profesional en auditoría forense a fin de obtener insumos para la elaboración de procedimientos que contribuyan a reducir las prácticas de usura en la casa de empeño.
- Crear procedimientos conforme a lo establecido en las diferentes leyes y normativa técnica que regulan las disposiciones contra la usura en una casa de empeño, para la elaboración de un documento académico que sirva de consulta y guía para los profesionales de Contaduría Pública interesados en la materia.

- Aplicar las mejores prácticas en la presente investigación para la elaboración de programas de auditoría forense en materia de prevención de usura en la casa de empeño a fin de que el profesional de auditoría forense cuente con una herramienta que contribuya en la calidad de los servicios brindados.

1.2 GENERALIDADES DE LAS CASAS DE EMPEÑO

1.2.1 Antecedentes

a) Casas de empeño.

En la actualidad las casas de empeño se suman a los mecanismos disponibles para el financiamiento inmediato, debido a las dificultades para la obtención de un préstamo en el sistema financiero que impide a las personas naturales y en ciertos casos a personas jurídicas que no califican para la obtención de un crédito en el sistema financiero regulado a que busquen otras alternativas de financiamiento ya sea para consumo, producción e incluso vivienda, avocándose a las casas de empeño. (Alvarenga Franco Julio César, 2021)

Las casas de empeño forman parte del sector de servicios y sector comercial, debido a que estas sociedades como finalidad principal es la generación de ingresos mediante intereses por préstamos en prenda, en ella se originan operaciones secundarias, como compras directas y venta de producto desplazado en custodia para recuperación del valor prestado, mora sobre intereses.

De acuerdo a estadísticas por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos en El Salvador las casas de empeño se encuentran presentes un amplio número de sucursales, siendo este un rubro atractivo y rentable para operar dentro del país, estas entidades se caracterizan por brindar créditos accesibles ya que son instituciones en donde no se necesita que los clientes presenten mayores requisitos en cuanto a la documentación solo se requiere ser mayor de edad, presentar el Documento Único de Identidad y poseer un bien de valor dispuesto a empeñar. A diferencia de los

bancos tradicionales que requieren más documentos y de un análisis crediticio antes de realizar el préstamo.

Como limitante de las casas de empeño en el sector comercial y de servicios; es un sector infravalorado, debido a que el término “empeñar” es visto de mala forma dentro del país salvadoreño, esta actividad solo representa un pequeño porcentaje dentro de los sectores en que se clasifica, como desventaja latente es que no son reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, la institución que se encarga ante cualquier problema es la Defensoría del Consumidor; con la introducción de la Ley Contra la Usura las casas de empeño tuvieron que adaptarse a estas nuevas regulaciones, brindándoles así confianza a las personas que necesiten acudir a ellos.

1.3 REFORMA A LA LEY CONTRA LA USURA

La Ley Contra la Usura surgió con el objetivo de “prohibir, prevenir y sancionar las prácticas usureras con el propósito de proteger los derechos de propiedad y de posesión de las personas y evitar las consecuencias jurídicas, económicas y patrimoniales derivadas de todas las prácticas usureras”.

La Ley Contra la Usura fue publicada en el Diario Oficial No. 16, Tomo No. 398, del día 24 de enero del 2013, y entró en vigencia el día 24 de febrero del año 2013; que como consecuencia de la realidad cambiante del sistema financiero y los mercados en general, es necesario contar con un marco jurídico actualizado, ajustando las tasas de intereses máximas acorde al principio de proporcionalidad y considerando especialmente la capacidad de pago de los salvadoreños, adoptando las medidas pertinentes para evitar todo tipo de prácticas abusivas.

Según las denuncias presentadas a la comisión financiera, la información del Banco Central de Reserva y los informes técnicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, y el reporte de

abusos y denuncias proporcionados por la Defensoría del Consumidor, se consideró pertinente reformar la Ley Contra la Usura, para reforzar la legislación actual, prohibir y sancionar comportamientos que atenten contra los derechos patrimoniales y económicos de los salvadoreños.

Conforme a esto la Ley Contra la Usura mediante el Decreto Legislativo N° 293 del 22 de febrero del 2022 y Diario Oficial N° 78 Tomo 435 del 26 de abril del 2022, fue reformada en algunos artículos (Ver tabla 1) el cual trata acerca de todos aquellos apartados que han sido reestructurados e incorporados a la Ley;

Tabla 1

Artículos reformados e incorporados a la Ley Contra la Usura

Artículo	Título	Descripción
5	Segmentación de créditos	<p>Se le modifica el tipo de salarios aplicar, antes de la reforma se aplicaba el salario mínimo urbano del sector comercio con la reforma esto cambia a salarios mínimos vigentes.</p> <p>Además, se le debe de informar al BCR todas las operaciones crediticias independientes del crédito rotativo, de acuerdo con el segmento que corresponda.</p> <p>Para la clasificación de las operaciones de crédito, las personas jurídicas estarán obligadas a contar con políticas internas, que contengan lineamientos específicos, para la segmentación de su cartera de créditos, según lo establecido en esta ley.</p>
6	Establecimiento de tasas máximas	<p>Establece la facultad del Banco Central de Reserva para que pueda excluir del cálculo, la información que no cumpla con lo establecido en esta ley, normas y manuales que éste emita, “debiendo informarlo a la Superintendencia del Sistema Financiero o a la Defensoría del Consumidor, según corresponda.</p>
10	Prohibición del cobro de intereses sobre intereses	<p>Uno de los incisos que se le incorpora es: la facultad a la Defensoría del Consumidor para requerir informes, realizar inspecciones, auditorías a los acreedores no supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero, sin necesidad de notificación previa con el objeto de verificar que no exista cobro de intereses sobre intereses. En caso de determinarse que existe anatocismo se considerará una práctica abusiva y será sancionado de acuerdo con la gravedad de la infracción, considerando los demás criterios que establece esta ley.</p>
12	Disposiciones generales sobre sanciones administrativas	<p>La mayor parte de este artículo fue reformado para establecer directamente que mediante la resolución debidamente motivada, los entes supervisores mediante su tribunal sancionador, en la fiscalización que efectúan podrá imponer las sanciones administrativas, tomando en cuenta seis criterios, los cuales son: La gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, el grado de intencionalidad, el daño causado, el efecto sobre terceros y la duración del cobro de intereses sobre</p>

Artículo	Título	Descripción
		los intereses, es decir, el período temporal en que se ha transgredido la prohibición del anatocismo.
12-A	Facultades especiales de la Defensoría del Consumidor y la Superintendencia del Sistema Financiero.	Podrán verificar tanto el cumplimiento de la ley como de la normativa técnica, además podrán requerir el apoyo de otras instituciones para determinar el cumplimiento de sus atribuciones y competencia que estable la ley.
12-B	Infracciones administrativas	Algunas infracciones son: no inscribirse en el registro de acreedores del Banco Central de Reserva, el cobro de intereses sobre intereses, en contravención a las disposiciones de esta ley, el uso de publicidad en la que se consigne tasas superiores a las legalmente establecidas, y entre otras.
12-C	Sanciones administrativas	Para los acreedores supervisados, se impondrán multas por medio de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta un mil (1000) salarios mínimos vigentes. Para los acreedores no supervisados, se impondrán multas por medio del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor hasta los quinientos (500) salarios mínimos vigentes.
12-D	Procedimiento administrativo aplicable	El Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor y la Superintendencia del Sistema Financiero deberán llevar un registro de todos los procedimientos administrativos y deberán publicar a través de los canales digitales un sumario sobre los criterios y principales problemas identificados de conformidad a la presente ley.
12-E	Disposiciones especiales	Establece que cuando los jueces de la República reciban una demanda ejecutiva debido a la falta de pago de un crédito, deberán solicitar al BCR un informe para verificar si el acreedor está registrado. Si el informe es negativo, se otorgará al acreedor 12 días hábiles desde el día siguiente a la notificación para realizar la inscripción correspondiente. Si no se realiza la inscripción, se deberá informar para proceder de acuerdo con lo establecido en la ley.
13-A	Inactividad administrativa	Hace mención a que las personas naturales o jurídicas que se consideren agraviadas por la inactividad, falta de tramitación u omisión en el seguimiento de las denuncias por incumplimiento a las competencias que esta ley otorga a la Superintendencia del Sistema Financiero y la

Artículo	Título	Descripción
		Defensoría del Consumidor, podrán ejercer las acciones legales correspondientes de conformidad con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
13-B	Nulidad de penalidad por pago anticipado	Se establece que, en los casos de pago anticipado de la obligación contraída, el deudor no se verá obligado a pagar al acreedor ningún tipo de recargo o pago bajo cualquier modalidad o denominación que implique una penalidad u otra análoga, atendiendo a la naturaleza propia de la relación contractual. Cualquier cláusula o disposición en contrario, será considerada nula de pleno derecho. En consecuencia, el deudor podrá realizar los abonos, anticipos o cualquiera que fuere su denominación con independencia de realizarlo previo al día de pago descrito en el contrato y el acreedor tendrá la obligación de recibirlo.

Nota. Artículos reformados de la Ley Contra la Usura

1.4 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE

1.4.1 Profesional de auditoría forense

La auditoría forense busca la verdad y el esclarecimiento de los hechos y podrá obtenerse mediante la información que se genera como resultado de haber ejecutado procedimientos de auditoría.

El profesional de Contaduría Pública que a su vez figura el rol de auditor forense es quien ejecuta dichos programas señalados anteriormente, desempeñando un papel importante y además crítico en la detección y prevención de fraudes, combinando sus habilidades técnicas, conocimientos legales y ética profesional.

El auditor forense es un profesional que debe poseer experiencia y discernimiento para que le ayuden a poder desempeñarse dentro el área en cuestión a analizar, por lo tanto, debe contar con las siguientes características:

- Un pensador analítico, capaz de identificar indicios que le puedan ayudar a identificar ciertos patrones sobre posibles sospechas.
- Ser ético y objetivo, son claves fundamentales en la auditoría forense, para así mantener estándares de objetividad e imparcialidad en el desempeño de su trabajo.
- Confiable, dado que maneja información confidencial potencialmente perjudicial para la organización, debe ser capaz de mantener un grado alto confidencialidad y no divulgar a terceras personas.
- Adaptable, la auditoría forense es un área que a menudo implica enfrentar situaciones cambiantes y desafiantes, por lo que el auditor debe ser flexible y estar dispuesto a adaptarse a nuevas circunstancias.
- Formarse continuamente, dado que las técnicas y el ámbito en general forense evolucionan constantemente, el auditor debe mantenerse actualizado a través de capacitaciones, seminarios y otra educación profesional adicional.
- Comunicación efectiva, debe tener la capacidad de comunicar hallazgos de manera clara y precisa manteniendo la prudencia a lo largo del desempeño del encargo.

1.4.2 Procedimientos de auditoría forense

Los procedimientos de auditoría forense implican la recolección de datos o evidencias mediante las diversas técnicas de investigación reconocidas por la profesión, las cuales guardan características cualitativas que pueden presentarse ante la justicia.

Según Chalupowicz, (2007), en la actualidad, existen al menos siete técnicas de investigación entre las cuales están:

- Examen de documentos públicos e investigación de antecedentes:
- Entrevista de personas con conocimientos especializados

- Fuente confidencial
- Análisis de evidencia física o electrónica
- Seguimiento y monitoreo físico y electrónico
- Operaciones encubiertas
- Análisis de transacciones financieras

En el presente trabajo acerca de “Procedimientos de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño” Está basado en la auditoría forense enfocada de manera preventiva, puesto que está “Orientado en realizar auditorías contempladas en el plan anual de auditoría con el propósito de prevenir y disuadir irregularidades e indicadores de la existencia de un fraude. Este enfoque también incluye la creación e implementación de programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias” Márquez, R. (2018). Auditoría Forense.

1.5 PRINCIPALES DEFINICIONES O CONCEPTOS

Para efectos del desarrollo de la problemática, es importante tener claridad sobre conceptos que ayudan a una mejor comprensión de la investigación, entre los más importantes están:

- **Auditoría forense:** es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.
- **Casa de empeño:** son instituciones privadas dedicadas a la concesión de préstamos monetarios con garantía prendaria. En los contratos de esta disciplina establece que debe ser de mutuo acuerdo y voluntad propia para que el prestamista pueda dejar su bien de valor como garantía y así llevarse el efectivo. Si este sujeto regresa lo prestado más los intereses acordados en el tiempo estipulado, recupera lo empeñado, pero de lo contrario esta institución se queda con el bien de valor con el objeto de venderlo y recuperar lo prestado.

- **Tasas máximas legal:** es la tasa de interés máxima que publica el Banco Central semestralmente para cada segmento de crédito y montos contratados, según lo establecido en el Art. 5 de la Ley Contra la Usura, y es equivalente a 1.6 veces la tasa efectiva promedio simple por segmento de crédito y rango de monto.
- **Tasa de interés:** es el porcentaje adicional que se paga por el uso del dinero, generalmente para cierto período establecido entre las partes.
- **Usura:** es el otorgamiento de créditos, cualquiera que sea su denominación, siempre que implique: financiamiento directo o indirecto, o diferimiento de pago para cualquier destino, en los cuales se pacta intereses, comisiones, cargos, recargos, garantías u otros beneficios pecuniarios superiores al máximo definido según la metodología de cálculo establecida para cada segmento de acuerdo con la Ley Contra la Usura.

1.6 BASE TÉCNICA

- **Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000)**

La norma es aplicable a los encargos desempeñados por los profesionales en contaduría pública distintos de la auditoría o a la revisión de información financiera histórica cubierta por las NIA, Establece la aplicación de principios y procedimientos que brindan orientación para realizar encargos de aseguramiento y aceptar el trabajo.

En el encargo el profesional ejerciente debe expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza a quienes se destinará el informe acerca del resultado de la evaluación, debe tener una planificación adecuada de las áreas importantes del encargo para que facilite la coordinación del trabajo realizado, por ende, debe tener los siguientes requisitos para tener una buena planificación en el encargo de aseguramiento:

- Debe planificar y realizar el encargo con una actitud de escepticismo profesional.

- Debe obtener conocimiento de la materia objeto de análisis.
 - Debe evaluar la adecuación de la materia objeto de análisis
 - Debe evaluar la adecuación de los criterios para evaluar o medir la materia objeto de análisis.
 - Debe considerar el riesgo del encargo de aseguramiento al planificarlo.
-
- **Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura.**

Esta normativa acorde a lo que se establece en el artículo 6 inciso sexto de la Ley Contra la Usura, el Banco Central de Reserva de El Salvador, emitió ésta normativa para implantar la metodología, el orden de la base de datos e información a incluir, además de establecer las condiciones para la remisión de la información, así como los lineamientos necesarios para su debida aplicación y la manera en que las personas naturales y jurídicas no reguladas deberán registrarse en esta institución con el propósito de incorporar la información de sus actividades crediticias. La aplicación de la Ley Contra la Usura es supervisada por la Defensoría del Consumidor y la Superintendencia del Sistema Financiero.

Lo que se pretende con esta normativa es facilitar el entendimiento y aplicación de la Ley Contra la Usura y limitar las prácticas usureras, por lo que se requiere regular los registros de acreedores y calcular las tasas máximas legales para apoyar el bienestar de los consumidores.

Acorde a lo establecido en el artículo 25 de las Normas Técnicas de la aplicación de la Ley Contra la Usura el Banco Central podrá solicitar a la Superintendencia la realización de auditorías de campo, con el propósito de comprobar que la información remitida al Banco Central de Reserva corresponda con lo presentado en los sistemas de las entidades supervisadas y solicitará apoyo a la Defensoría del Consumidor en los casos de los no supervisados.

1.7 BASE LEGAL

- **Ley Contra la Usura**

Todas las entidades acreedoras están sujetas a esta ley, según establece el artículo 3, ya sea personas naturales o jurídicas, instituciones del Sistema Financiero, casas comerciales, montepíos, comerciantes de bienes y servicios, casas de empeño y cualquier otra dedicada a la prestación de dinero.

Las operaciones o transacciones relacionadas a la venta de muebles e inmuebles se consideran como préstamo encubierto en el cual se establece pacto de retroventa cuando concurra:

- Cuando el vendedor le toque pagar intereses al comprador por el precio de venta
- Cuando el comprador no haya entrado en posesión del inmueble vendido
- Cuando el precio de venta sea inferior al valor en el mercado

Con la introducción de esta ley las casas de empeño quedan obligadas a mantener actualizadas las tasas de intereses para evitar caer en usura o incumplimiento de esta ley, conforme al artículo 7 no debe cobrar intereses mayores a los permitidos y publicado por el BCR cada semestre y que la Defensoría del Consumidor debe velar por su cumplimiento.

- **Ley de Protección al Consumidor**

El gobierno debe formular y mantener una política de protección al consumidor, considerando que tienen derecho a tener acceso a productos seguros y un desarrollo económico, social, justo, equitativo y que proteja el medio ambiente, según las Directrices de Naciones Unidas para proteger al consumidor.

Esta ley fue aprobada por el Decreto Legislativo, No 666, de fecha 14 de marzo de 1996, publicada en el Diario Oficial No.58, Tomo No. 330, el 22 del mismo mes y año.

Tiene como Objeto: proteger los derechos de los consumidores a fin de procurar el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores; así mismo, establecer el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y la Defensoría del Consumidor como institución encargada de promover y desarrollar la protección de los consumidores, disponiendo su organización, competencia y sus relaciones con los órganos e instituciones del Estado y los particulares, cuando requiera coordinar su actuación.

Para el desarrollo de este trabajo se considera la Ley de Protección al Consumidor debido a que las casas de empeño están obligadas a cumplir lo establecido en ella para brindar un mejor servicio a los consumidores, en especial los capítulos 1 y 3.

- **Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad**

Emitido por el IESBA, proporciona un conjunto de reglas y principios que orientan la conducta de los contadores en el desempeño de sus servicios profesionales. Los principios fundamentales son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional. Promueve la aplicación de los requerimientos y disposiciones legales y reglamentarias de orden local más estrictos, y proporciona un marco conceptual para identificar, evaluar y establecer salvaguardas ante las amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los principios que guían su actuación diaria en el ejercicio de su profesión.

CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se describe la metodología aplicada en el desarrollo de la investigación, mostrando los resultados cualitativos obtenidos por la entrevista realizada al profesional de la Contaduría Pública que labora en la casa de empeño y a un auditor forense independiente.

2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Enfoque metodológico

La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo, el cual permitió analizar y reunir información para posteriormente, explorar percepciones, actitudes y opiniones que proporcionaron una comprensión contextualizada y holística de los procedimientos de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño; el trabajo se desarrolló mediante el método hipotético-inductivo que consistió en realizar estudios que permitieron evaluar científicamente si los programas diseñados servirán de base para el profesional en el momento del desarrollo de sus futuros encargos de auditoría forense preventiva, con el objetivo de brindar una solución del problema planteado a través de la observación, análisis y clasificación de la problemática identificada.

2.1.2 Tipo de investigación

Tomando como base las características de la investigación, ésta se clasifica como un estudio descriptivo, se parte que, de acuerdo a la investigación realizada, se centró en obtener información que proporcionó una visión completa para el diseño de procedimientos de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño. Es analítico, porque los datos obtenidos no se limitaron a la descripción superficial de los procedimientos, sino que también se enmarcó en un análisis exhaustivo para la identificación de posibles vulnerabilidades o ineficiencias dentro de la casa de empeño.

2.2 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

2.2.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis la constituyó un profesional de la contaduría pública que opera en la casa de empeño ubicada en el departamento de San Salvador municipio San Salvador Centro y, un auditor forense que posee experiencia en la ejecución de auditorías forenses en casas de empeño con el propósito de conocer los lineamientos sobre como efectuar los procedimientos de auditoría forense.

2.2.2 Unidad de estudio

La unidad de estudio en la investigación fue la casa de empeño ubicada en el departamento de San Salvador municipio San Salvador Centro, la cual se dedica al otorgamiento de créditos a cambio de una garantía prendaria.

2.2.3 Variables e indicadores

Se determinó como variable independiente los procedimientos de auditoría forense aplicables al sector investigado; y como variable dependiente prevención de las prácticas de usura en la casa de empeño. (ver tabla 2)

2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

2.3.1 Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en el desarrollo de la investigación para la recolección de la información fueron las descritas a continuación:

a) Entrevistas

Se empleó la entrevista como herramienta para la recolección de la información de las unidades de análisis, las cuales fueron proporcionadas mediante dirección de correo electrónico

respecto a los puntos a tratar previo a la realización de la entrevista por medio de plataforma digital, lo que permitió obtener insumos de mayor relevancia que contribuyeron al desarrollo de la investigación.

b) Sistematización bibliográfica

Se recopiló información bibliográfica disponible en la parte técnica y legal en relación a la prevención de prácticas de usura y obligaciones a las que están sujetas las casas de empeño, que permitió un mejor análisis de la problemática planteada y establecer fundamentos teóricos sólidos.

2.3.2 Instrumentos

Guía de preguntas

Consistió en la realización y selección de preguntas claves dirigidas a los profesionales a entrevistar que permitieron obtener información en cuanto a establecimientos de tasas máximas, otorgamiento de préstamos, políticas para la segmentación de créditos y demás elementos claves que permitieron un mejor análisis e interpretación de la información (ver anexo 1 y 2).

2.4 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida mediante las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente se procesó en Microsoft Word el cual fue primordial para poder sintetizar, analizar y presentar la información recolectada, todo ello con la finalidad de visualizar e interpretar de mejor manera la problemática identificada en la casa de empeño.

Tabla 2

Operacionalización de variables

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis del trabajo	Elementos de la hipótesis	Variable	Indicadores	Instrumentos
¿En qué medida incide el no establecer procedimientos preventivos de auditoría forense para reducir prácticas de usura en las operaciones que realiza la casa de empeño ubicada en el departamento de San Salvador?	Elaborar procedimientos de auditoría forense que contribuyan a la prevención de prácticas de usura en las operaciones que realiza la casa de empeño teniendo en cuenta las prohibiciones y sanciones legales aplicables, para que el profesional disponga de una herramienta que mediante su aplicación sirva para mejorar la calidad de los servicios brindados.	La elaboración de procedimientos de auditoría forense aplicados a la prevención de prácticas de usura servirá de base para el profesional de la Contaduría Pública al momento del desarrollo de sus trabajos.	Conocimiento de la base técnica y legal para la aplicación de procedimientos de auditoría forense apropiados. Trabajos realizados por el profesional de la Contaduría Pública.	Variable independiente: los procedimientos de auditoría forense aplicables al sector investigado Variable dependiente: prevención de las prácticas de usura en la casa de empeño	Indagación de procedimientos de auditoría forense a aplicar tomando como base las leyes y normativas aplicables para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño. Diseño de programas de auditoría forense que permitan al profesional aplicar procedimientos adecuados en base a la normativa aplicable que contribuya a la calidad del servicio brindado.	Entrevista: preguntas claves dirigidas al profesional de la Contaduría Pública para obtener información directa y entrevista dirigida a un auditor forense. Entrevista: preguntas claves dirigidas al profesional de la Contaduría Pública para obtener información directa y entrevista dirigida a un auditor forense.

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO 2023																																
MESES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																																
Inicio de seminario especialización en auditoría forense																																
Elaboración anteproyecto																																
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO																																
Identificación y planteamiento del problema																																
Definición de la delimitación del problema																																
Determinación de la justificación de la investigación																																
Formulación de objetivos de la investigación																																
Elaboración de marco teórico, conceptual, técnico y legal																																
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN																																
Establecimiento de la estructura metodológica de la investigación																																
Definición de la hipótesis de la investigación																																
Establecimiento de los instrumentos de recolección de datos a utilizar en la investigación																																
Procesamiento de la información																																
Análisis y representación de resultados																																
CAPÍTULO III: GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA FORENSE																																
Diseño de generalidades de la guía																																

AÑO 2023																																
MESES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																																
Establecimiento de estructura de la guía																																
Procedimientos de auditoría forense																																
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																																
Revisiones por parte de asesores y tribunal evaluador																																
Entrega de trabajo final																																
Defensa de trabajo final																																

2.6 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la investigación, a partir de la entrevista realizada al profesional de la contaduría pública que labora en la casa de empeño y a un experto en auditoría forense; los entrevistados establecieron aspectos y elementos claves a considerar en la elaboración de procedimientos de auditoría forense para prevenir prácticas de usura.

La problemática de la entrevista se basa en si las casas de empeño establecen tasas superiores a las legales establecidas, según la Ley Contra la Usura en el art 6 o incluyen cláusulas abusivas en el otorgamiento de sus créditos lo que conlleva a denuncias ante la Defensoría del Consumidor. La oferta de este tipo de auditorías es muy poca debido a lo limitado que es en la actualidad formarse profesionalmente y desempeñarse en encargos de auditoría forense relacionados con usura; por otro lado, existe ausencia de insumos o guías que apoyen el trabajo de los profesionales para ofrecer una mejor calidad del servicio, sin olvidar lo esencial que resulta la actualización y capacitación constante para desempeñarse como auditor forense.

Según comentarios por parte del profesional de contaduría pública de la sociedad en cuanto al otorgamiento de los préstamos prendarios se detalla al cliente el plazo del contrato el cual podrá extenderse siempre y cuando no se exceda de un período menor a 30 días, se da a conocer la tasa y cargos por almacenaje aplicados por el bien dado en custodia, puesto que la prenda funge como garantía pero el cliente tiene siempre la opción de recuperarla; el deudor firma el contrato con condición resolutoria con el riesgo de perder el bien en caso de incumplir las cláusulas; además, comentó que cuentan con políticas para establecer tasas de interés a cobrar a sus clientes manejando un porcentaje diferenciado entre las categorías de los bienes y alegó la responsabilidad que poseen de informar al Banco Central de Reserva todos los créditos otorgados, así como cumplir

con la normativa legal aplicable por la naturaleza del negocio en que operan; en cuanto a monitorear el debido cumplimiento de las normas técnicas y la Ley Contra la Usura, realizan revisiones de tasas de acuerdo a los límites establecidos, sin embargo, al cuestionar las medidas implementadas para reducir reclamos por casos de usura, el entrevistado indicó que trata de conciliar de primera línea con el cliente lo cual revela dos aspectos importantes, el primero es que la casa de empeño ha recibido inconformidades por parte de los clientes por la tasa de interés cobrada y segundo no poseen lineamientos específicos para evitarse problemáticas de este tipo.

Con base en las respuestas del contador general de la casa de empeño, se puede determinar que está expuesta a ser objeto constituyente de litigios que procedan a una demanda, lo que evidencia la necesidad de realizar una guía de procedimientos de auditoría forense que facilite a los profesionales encargados de auditoría forense de disponer de una herramienta que contribuya a reducir prácticas de usura.

Para fortalecer la prevención contra la usura en una casa de empeño el auditor forense detalló que lo ideal es elaborar un manual específico que disponga de procedimientos en cuanto al momento en que se da el cambio de la tasa máxima permitida por parte del Banco Central de Reserva, instaurar procedimientos enfocados al mantenimiento del software que se emplea dentro de la sociedad, así como el considerar los aspectos de cobros distintos al interés.

Cabe mencionar, que por medio de la presente guía de procedimientos, al profesional de Contaduría Pública le permitirá acceder a este tipo de campo, sirviendo como guía o base para futuros encargos de auditoría forense focalizado al rubro de las casas de empeño.

En conclusión, en cuanto a los resultados obtenidos mediante las dos entrevistas realizadas, se destaca lo importante que debe ser elaborar procedimientos de auditoría forense que prevengan prácticas de usura en las operaciones de la casa de empeño, para facilitar y orientar al profesional

en la calidad de los servicios brindados, considerando que la auditoría forense resulta no ser estática y se deben aplicar enfoques que mejor se adecuen al encargo.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS DE USURA EN UNA CASA DE EMPEÑO.

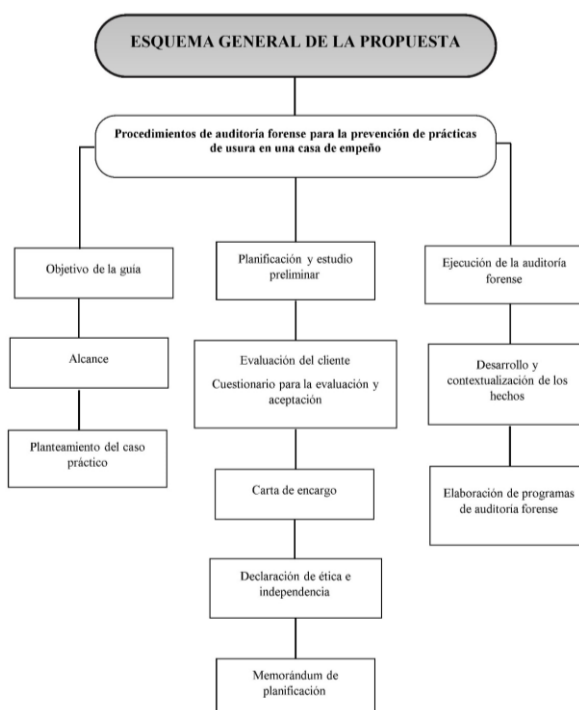
3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

El profesional de la contaduría pública no cuenta con procedimientos establecidos que le ayuden a prevenir y minimizar el riesgo de prácticas de usura en una casa de empeño. Con el fin de proporcionar al profesional una guía de procedimientos que le ayude a brindar un servicio de calidad por el buen desempeño de sus funciones, así como a la reducción de riesgos a los cuales la entidad está expuesta, se desarrollará el siguiente caso práctico como propuesta de procedimientos a aplicar por el auditor forense.

3.2 ESTRUCTURA DEL CASO

Figura 1

Esquema de la propuesta



a) Objetivo del caso

La propuesta pretende presentar una guía de consulta que oriente a profesionales de contaduría, estudiantes o interesados en la adecuación de procedimientos de auditoría forense para prevenir prácticas de usura en una casa de empeño.

b) Alcance del caso

Con el desarrollo de la guía de consulta se pretende ayudar y orientar al profesional en casos específicos sobre sospechas de prácticas de usura a fin de obtener resultados de calidad.

Para efectos del desarrollo, el caso se limita a la etapa de planificación y a la presentación de programas de auditoría forense que contengan procedimientos idóneos a fin de reducir prácticas de usura en una casa de empeño.

Es necesario considerar que los procedimientos se han limitado a la identificación de presuntas prácticas de usura mediante las siguientes modalidades:

- El cobro o la consignación en contratos de crédito de tasas de interés superiores a la legalmente establecida en la ley correspondiente.
- El cobro de intereses sobre intereses, en contravención a las disposiciones de la ley aplicable.
- No inscribirse en el registro de acreedores del Banco Central de Reserva.
- No remitir información, proporcionar información errónea, inexacta, inconsistente o hacerlo de forma extemporánea al registro de acreedores del Banco Central de Reserva conforme a las normativas técnicas o manuales emitidos por éste.
- No contar con las políticas de segmentación de las operaciones de crédito, conforme lo establecido en la presente ley.

- Utilizar todo tipo de maniobras o artimaña para obtener un rendimiento mayor a la tasa máxima legal.
- El uso de publicidad de cualquier tipo en la que se consigne tasas superiores a las legalmente establecidas.
- No proporcionar la información solicitada por la Defensoría del Consumidor.

3.3 CASO PRÁCTICO: INDICIOS DE PRÁCTICAS DE USURA

El 29 de julio del 2016 se constituyó la empresa Acceso Fácil, S.A de C.V, cuya actividad económica principal es el otorgamiento de préstamos a cambio de garantía prendaria, sociedad clasificada ante la Administración Tributaria como “Mediano Contribuyente”.

Desde el momento de constitución hasta el 2021 funge como representante legal la Sra. Carolina Giraldo Navarro Villada, posteriormente mediante acta de nombramiento N°24 se elige como representante legal al Sr. Salomón Villada Hoyos que tras la crisis de la pandemia COVID-19 decide contratar servicios profesionales de una firma para que se ejecute una auditoría forense preventiva para obtener conocimiento en cuanto a las operaciones del ejercicio 2020 con el propósito de reducir los riesgos que puedan haber surgido debido a las irregularidades del período, principalmente alertas de prácticas usureras concernientes a quejas recibidas por parte de los clientes por medio de una encuesta interna realizada por la entidad que tenía por objetivo evaluar la calidad del servicio y las especificaciones brindadas en cuanto a los otorgamientos de crédito en ese año.

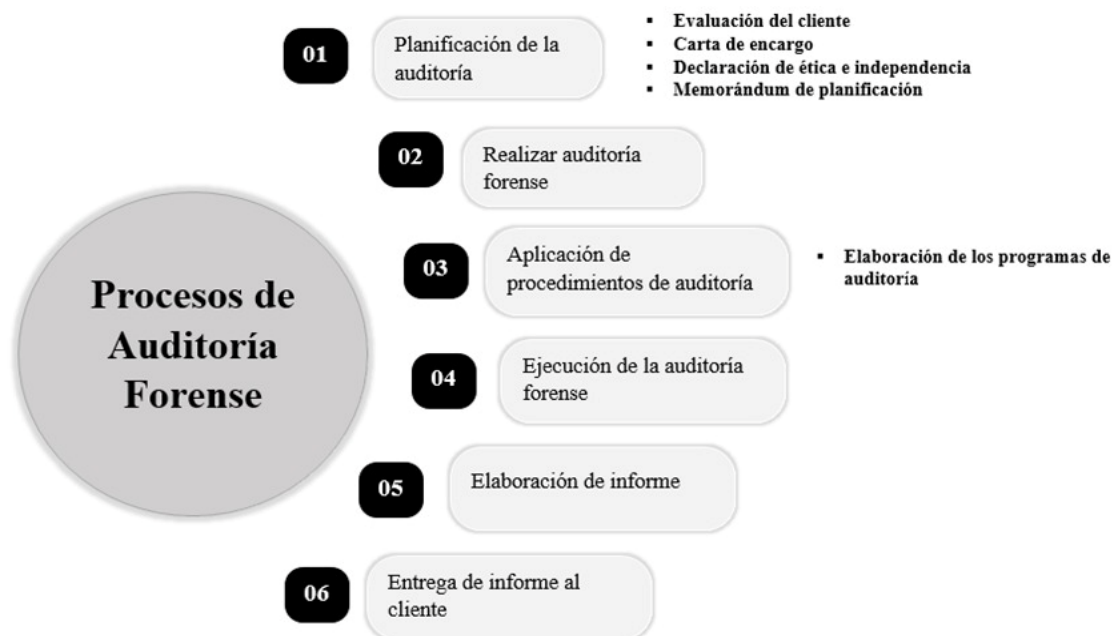
Por lo que, dadas las sospechas, el representante legal de la entidad decide contratar servicios de auditoría forense para evaluar las áreas de riesgo y que de este modo se obtenga una seguridad razonable sobre si la información objeto de análisis en ese año se encuentra libre de incorrección material.

Entre las áreas a evaluar de riesgo se detallan:

- El cobro de comisiones por otorgamiento y resguardo, que son inherentes al objeto del contrato.
- Irregularidades de cobro de intereses superiores a la tasa máxima legal permitida
- Sospecha de introducción de cláusulas abusivas en los contratos
- No remisión de su actividad crediticia al BCR incumplimiento Art. 6 de la Ley Contra la Usura.

3.3.1 Desarrollo del caso

El desarrollo del caso descrito se limita hasta la etapa 3 establecida en el proceso de auditoría forense (ver figura 2), que trata sobre la elaboración de los programas que contienen procedimientos a aplicar en el desarrollo de la auditoría forense preventiva. Se hace énfasis en que la auditoría forense no es estática y, por lo tanto, cada caso debe tratarse con el enfoque que se considere necesario, por tal motivo, se aclara que los procedimientos presentados en el desarrollo del trabajo no se deben de considerar como un modelo definido debido a que en muchas circunstancias podría ser necesario adecuarlos o acudir a procedimientos adicionales.

Figura 2*Proceso de la auditoría forense*

- **Evaluación del cliente**

Se pretende conocer el funcionamiento de la entidad en cuanto a su naturaleza, manera de operar, estructura organizativa, la normativa técnica y legal aplicable, su ambiente interno, los riesgos del negocio, entre otros aspectos clave para evaluar si conviene o no aceptar el encargo.



CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Nombre del cliente: ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V.

Dirección del cliente: 2 Calle Poniente y, 9 Avenida Nte. 25, San Salvador

Período que comprende el encargo: 01 de enero al 29 de febrero 2021.

Objetivo: Conocer las prácticas del negocio, el funcionamiento de las operaciones y comunicación, a fin de descartar situaciones que puedan arriesgar al prestigio de la firma, además de evaluar las competencias y capacidades necesarias para desarrollar el encargo y cumplir los requisitos éticos aplicables.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTEGRIDAD DEL CLIENTE					
N.º	PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	¿Cuál es el giro económico principal del cliente?				
2	¿Por qué requiere el cliente que se le realice el encargo?				
3	¿Al aceptar el encargo contrae una amenaza a la reputación de la firma?				
4	¿Los propietarios de la sociedad y los administradores a cargo de la toma de decisiones, se han visto involucrados en rumores, casos o hechos que perjudiquen la integridad de la entidad?				

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTEGRIDAD DEL CLIENTE					
N.º	PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
5	¿El cliente está involucrado en una relación comercial o tiene una parte relacionada que amenaza la reputación de la firma?				
6	¿El cliente ha incumplido sus obligaciones debido a la incertidumbre sobre la continuidad del negocio?				
7	¿Las actividades que desempeña el cliente podría afectar la reputación de la firma?				
8	¿Se le han proporcionado al cliente otros servicios que suponga un riesgo para la independencia de la auditoría al aceptar el encargo?				

COMPETENCIA Y CAPACIDAD PARA REALIZAR EL ENCARGO					
N.º	PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	¿Tiene la firma la experiencia y trabajadores competente con habilidades suficiente para desempeñar el encargo?				
2	¿La firma es competente para cumplir el encargo en el tiempo requerido?				
3	¿Durante la realización del encargo se deberá de verificar los controles de calidad? De ser así ¿Se cuenta con el personal adecuado para ejecutar la revisión?				
4	¿El trabajo a desarrollar requerirá de especialistas en la materia?				

REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES					
N.º	PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	¿La firma y el equipo que llevará a cabo el encargo satisface los requisitos éticos e independencia en relación con el encargo?				
2	¿Hay alguna circunstancia por parte de la firma o empleado que imposibilite la realización del encargo?				
3	¿Existen conflictos de intereses?				

- **Carta de encargo**

Se presenta un modelo de carta de encargo, atendiendo las disposiciones contenidas en el párrafo 27 de la NIEA 3000 relacionado a los acuerdos de los términos del encargo. En muchos casos, la auditoría forense se apoya con la NIA (Normas Internacionales de Auditoría). Por ello, respecto a los acuerdos del encargo, se deben atender las disposiciones contenidas en la NIA 210 de la que se tomó el modelo proporcionado adaptándolo según el planteamiento del caso.



CARTA DE ENCARGO

Señor

Salomón Villada Hoyos

Representante Legal

Acceso Fácil, S.A. DE C.V.

Presente.

Ustedes han solicitado que auditemos el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la empresa Acceso Fácil, S. A. de C. V., correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 29 de febrero del 2021. Nos complace confirmarles mediante esta carta, que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de emitir un informe que contenga nuestra conclusión y obtener una seguridad razonable sobre si la información revisada está libre de incorrecciones materiales y es presentada de acuerdo con las leyes y normativas que se detallan a continuación:

- a) Ley Contra la Usura
- b) Ley de Protección al Consumidor
- c) Normas Técnicas para la aplicación de la Ley Contra la Usura

El trabajo se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Ley Contra la Usura, Ley de Protección al Consumidor y Normas Técnicas para la aplicación de la Ley Contra la Usura debiendo aplicar los procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias. Dicha norma nos exige el cumplimiento y aplicación de los requisitos éticos e independencia que el caso amerite, además de planificar y ejecutar la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de la aplicación de los

procedimientos idóneos para reducir las prácticas usureras. La entrega del correspondiente informe deberá estar comprendida en el plazo acordado entre las partes. Los resultados mostrados en dicho informe podrían no ser los esperados por la parte contratante, situación que es comprendida y ratificada mediante esta carta.

Seguridad Razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información objeto de estudio.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante contra las prácticas usureras por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría forense que sean idóneos para reducir estas prácticas, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante ante las prácticas usureras que se identifique durante la realización de la auditoría.

Ejecutaremos la auditoría forense sobre la base de que la dirección reconoce y comprende que son responsables de:

- a) La preparación y presentación fiel de la información relacionada a las áreas a evaluar de riesgo ante las prácticas usureras.
- b) El control interno que la dirección considere necesario para disminuir las anomalías en el cobro de interés, comisión, cláusulas abusivas en el contrato e incumplimiento de la remisión de las actividades crediticias.

c) proporcionarnos:

- i. Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección que sea relevante para la preparación de los procedimientos preventivos para reducir las prácticas usureras.
- ii. Información adicional que podamos solicitar a la dirección para los fines de la auditoría; y
- iii. Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría

Se solicitará a la dirección la notificación de confirmación de las manifestaciones realizadas respecto a nuestra diligencia relacionada a la auditoría.

Realizaremos la auditoría esperando que sus empleados cooperen plenamente con nuestras actividades.

Los honorarios se han establecido considerando la inversión de tiempo y recursos, la especialidad y calificaciones del personal a cargo del trabajo, ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V. pagará por los servicios prestados de auditoría forense, el monto de DOS MIL SEIS CIENTOS DIECIOCHO Y 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,618.16), más IVA.

Forma de pago: Pagaderos en un 50% al suscribir la presente carta compromiso, y el 50% restante previo a la presentación de mi informe.

Se les comenta que las conclusiones en el informe a emitir dependen de las evidencias que se proporcionen, y de las cuales en algún momento se requerirá fotocopias, así como una carta de representación (salvaguarda) que será solicitada al final del trabajo.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestra auditoría.

F.

Gutiérrez Orellana &
Asociados, S.A de C.V.

F.

Acuse de recibido y
conforme en nombre de
Acceso Fácil, S.A. de C.V.
Salomón Villada Hoyos
Representante Legal



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Cliente: Acceso Fácil, S.A de C.V.

Fecha:

Periodo que comprende el encargo: del 01 de enero al 29 de febrero 2021

Confirmamos que estamos cumpliendo con las políticas y procedimientos relacionado con la independencia de la firma de auditoría contenido en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno de la firma Gutiérrez Orellana & Asociados, S.A. de C.V. y con la normativa legal relativa a los requerimientos de ética e independencia que se recoge en el Código de Ética de la IESBA.

Los factores que pueden amenazar la independencia pueden ser lo siguientes:

1. **Conflicto de intereses/interés propio:** Se origina una amenaza cuando el interés privado interfiere en el desempeño adecuado de su labor, sea esto por relación con el personal auditar o situación económica.
2. **Abogacía:** Esto sucede cuando el auditor apoya tanto una posición u opinión que su objetividad y opinión se ven comprometidas. Esto puede suceder cuando el auditor protege al cliente.
3. **Intimidación:** Esto suele suceder cuando el cliente amenaza al auditor y esto logra comprometer su objetividad.
4. **Familiaridad:** Surge como una amenaza a la independencia del auditor cuando a la entidad que se audita existe un pariente y esto perjudica su sano juicio al momento de la toma de decisiones.

5. Subordinación: Se da cuando el que realiza el encargo de auditoría posee dependencia directa a la organización auditar.

Acorde a mi posición profesional, afirmo que:

- No tengo interés financiero directo o indirecto con la entidad auditar y con ninguna de sus partes relacionadas.
- No tengo ninguna vinculación parental con algún empleado, administrador o responsable económico de la sociedad auditar.
- No se le realiza ningún otro servicio de auditoría o contabilidad a la empresa auditada.
- No sostengo cargos laborales y relación alguna con la sociedad auditar

Lo anterior se aplica a las entidades o partes relacionadas a la sociedad auditar, además, se aplica a los familiares de los auditores de la firma de igual manera a sus socios, y a las personas con vínculo directo o indirecto, que influya en la toma de decisiones de la firma. Al manifestarse una circunstancia significativa que represente una variación o amenaza e incumplimiento a la independencia se hará conocer a la persona responsable.

Firmado por el equipo de trabajo:

Nombre del miembro del equipo	Cargo	Fecha	Firma

Como responsable del trabajo, confirmo que se han aplicado los procedimientos de identificación de amenazas establecidos por el organismo auditor y que este trabajo no ha revelado evidencia alguna de la existencia de vínculos financieros, económicos, laborales, familiares o de cualquier otra índole, incluyendo información sobre los servicios prestados al auditado, entre la sociedad de auditoría y el auditado, que puedan suponer una amenaza para la independencia y cuya documentación se adjunta aquí.

F.

Revisado y firmado por el socio del
encargo

Nombre:

Fecha:

MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN



ÍNDICE

- I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA
- II. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA.
- III. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.
- IV. CONOCIMIENTO DEL TIPO DE ASUNTO PRINCIPAL A INVESTIGAR.
- V. EQUIPO DEL ENCARGO
- VI. PRESUPUESTO DE TIEMPO
- VII. PERSONAL PRINCIPAL DEL CLIENTE
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- IX. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS



CLIENTE: Acceso Fácil, S.A. de C.V.

PERIODO DE AUDITORÍA: Del 01 de enero al 29 de febrero de 2021.

I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Manifestar una conclusión para aumentar el grado de confianza de las partes interesadas en cuanto a las áreas de riesgo identificadas a fin de prevenir prácticas usureras y cláusulas abusivas en los contratos otorgados en la sociedad Acceso Fácil, S.A. de C.V. para el año 2020.
- Conocer y evaluar los controles internos aplicables por parte de la entidad contra las prácticas usureras o las cláusulas abusivas en el otorgamiento de contratos.
- Comprobar el adecuado cumplimiento de las leyes y normativas técnicas que regulan las disposiciones contra la usura.
- Elaboración de procedimientos que contribuyan a reducir las prácticas de usura en la sociedad.
- Comunicar aspectos adicionales requeridos por la NIEA 3000 o cualquier otra que NIEA aplicable.

II. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA.

- Presentación de un informe de aseguramiento al finalizar el encargo expresando una conclusión en cuanto a sobre si la materia objeto de análisis se encuentra libre de incorrección material.
- Mostrar una carta oferta acerca de los servicios cubiertos en el trabajo a realizar de auditoría forense preventiva.
- Realizar una carta compromiso donde se manifieste las responsabilidades del contratante y del contratado es decir de la empresa Acceso Fácil, S.A. de C.V. y de la firma contratada “Gutiérrez Orellana & Asociados, S.A. de C.V”.

III. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

a. Naturaleza.

La empresa fue constituida bajo la naturaleza, Sociedad Anónima de Capital Variable, la sociedad está clasificada ante la Administración Tributaria como “Mediano Contribuyente”.

b. Fecha de constitución.

La Sociedad Acceso Fácil, S.A. de C.V. se constituyó el 29 de Julio del 2016

c. Actividad Económica Principal.

Otorgamiento de préstamos a cambio de garantía prendaria

d. Otras Actividades

Los responsables de la sociedad aseguran no desempeñar otra actividad económica que no fuese el giro principal de la entidad.

e. Fuente y métodos de financiamiento.

Préstamo prendario.

f. Comité de Auditoría Interna y alcance de sus funciones.

La sociedad no posee un equipo de auditores internos.

IV. CONOCIMIENTO DEL TIPO DE ASUNTO PRINCIPAL A INVESTIGAR.

El representante legal Salomón Villada Hoyos de la sociedad, Acceso Fácil, S.A. de C.V. ha solicitado a la firma de auditores “Gutiérrez Orellana & Asociados, S.A. de C.V.” sus servicios, con el propósito de realizar una auditoría forense preventiva, esto debido a las irregularidades del ejercicio 2020 principalmente por sospechas de prácticas de usura a fin de evaluar las áreas de riesgo entre las que se detallan:

- El cobro de comisiones por otorgamiento y resguardo, que son inherentes al objeto del contrato.
- Irregularidades de cobro de intereses superiores a la tasa máxima legal permitida
- Sospecha de introducción de cláusulas abusivas en los contratos
- No remisión de su actividad crediticia al BCR (Banco Central de Reserva) incumplimiento Art. 6 de la Ley Contra la Usura.

El Objetivo de la empresa al solicitar el servicio de auditoría forense preventiva tras la crisis del COVID – 19 e irregularidades en el ejercicio 2020 es lograr obtener una herramienta que contribuya a reducir las prácticas usureras.

V. EQUIPO DEL ENCARGO

CARGO	NOMBRE
SOCIO	
GERENTE	
ENCARGADO	
ASISTENTE	

VI. PRESUPUESTO DE TIEMPO

ACTIVIDAD	SOCIO	GERENTE	ENCARGADO	ASISTENTE	TOTAL
Entrevista inicial con el Representante Legal	5	5	-	-	10
Ejecución de la etapa pre-inicial	5	7	3	-	15
Entrevista con el contador de la empresa		3	3		6
Elaboración de memorándum de planeación	2	4	5	3	14
Conocimiento del control interno contra las prácticas usureras.	-	-	-	-	0
Elaboración de programas para pruebas de cumplimiento	3	3	7	5	18
Ejecución de pruebas de cumplimiento	-	-	9	30	39
Cuantificar los programas de auditoría	-	7	9	15	31
Discusión de las conclusiones sobre los programas de auditoría	3	4	4	2	13

ACTIVIDAD	SOCIO	GERENTE	ENCARGADO	ASISTENTE	TOTAL
Elaboración de procedimientos preventivos ante las prácticas de usura	4	4	7	6	21
Ejecución de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura.			10	40	50
Conclusión de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura		7	9	15	31
Discusión de las conclusiones de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura.	4	5	5	3	17
Elaboración del informe de los auditores independientes	2	3	4	-	9
Discusión con la parte contratante de los servicios del informe de los auditores independientes	4	4	-	-	8
TOTAL, HORAS PRESUPUESTADAS	32	56	75	119	282

VII. PERSONAL PRINCIPAL DEL CLIENTE

NOMBRE	Salomón Villada Hoyos
CARGO	Representante Legal
CONTACTO	7828-4971
CORREO	
ELECTRÓNICO	Villada.Hoyos@AccesoFácil.com.sv
NOMBRE	Carlos Alberto Velásquez
CARGO	Contador
CONTACTO	7729-5981
CORREO	
ELECTRÓNICO	Carlos.Velásquez@AccesoFácil.com.sv

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENERO														FEBRERO																														
	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5					SEMANA 6					SEMANA 7					SEMANA 8									
	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V					
Entrevista inicial con el Representante Legal	■	■																																											
Ejecución de la etapa pre-inicial	■	■	■																																										
Entrevista con el contador de la empresa					■																																								
Elaboración de memorándum de planeación					■	■	■																																						
Conocimiento del control interno contra las prácticas usureras.								■																																					
Elaboración de programas para pruebas de cumplimiento								■	■	■																																			
Ejecución de pruebas de cumplimiento										■	■	■	■	■																															
Cuantificar los programas de auditoría											■	■	■	■	■	■	■	■																											
Discusión de las conclusiones sobre los programas de auditoría															■	■	■	■																											
Elaboración de procedimientos preventivos ante las prácticas de usura															■	■	■	■																											
Ejecución de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura.															■	■	■	■	■	■	■	■																							
Conclusión de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura																							■	■	■	■																			
Discusión de las conclusiones de los procedimientos preventivos ante las prácticas de usura.																								■	■	■																			
Elaboración del informe de los auditores independientes																																													
Discusión con la parte contratante de los servicios del informe de los auditores independientes																																													

IX. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se evalúan bajo la incertidumbre del proyecto de estudio, utilizando los siguientes parámetros en una matriz de riesgo o mapa de calor.

Figura 3

Matriz de Riesgo

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1–Insignificante	2–Pequeño	3–Moderado	4–Grande	5–Catástrofe
5- Casi seguro que sucede	Medio (5)	Alto (10)	Alto (15)	Muy alto (20)	Muy alto (25)
4- Muy probable	Medio (4)	Medio (6)	Alto (12)	Alto (16)	Muy alto (20)
3- Es posible	Bajo (3)	Medio (5)	Medio (9)	Alto (12)	Alto (15)
2- Es raro que suceda	Bajo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Medio (8)	Alto (10)
1- Sería excepcional	Bajo (1)	Bajo (2)	Bajo (3)	Bajo (4)	Medio (5)

Nota. Reyes López, Daniel Nehemías. Matriz de Riesgo Sistema (2022)

Cuestionario de evaluación del riesgo

Conocer cómo la entidad gestiona sus riesgos es clave para el desarrollo de la auditoría, puesto que de dicha gestión parte el nivel de exposición de riesgos en la organización y por tanto las acciones que se implementarán para su mitigación o prevención.

No	Preguntas	SI	NO	N/A	Probabilidad	Impacto	Puntajes
1	¿Se posee licencia del software adquirido por la casa de empeño?	x			1	3	3.00
2	¿El software cuenta con los parámetros necesarios para la gestión de préstamos prendarios?	x			2	3	6.00
3	¿Se realiza chequeo al sistema para determinar el cumplimiento de las tasas de intereses publicados cada semestre por el Banco Central de Reserva?	x			2	4	8.00

No	Preguntas	SI	NO	N/A	Probabilidad	Impacto	Puntajes
4	¿La casa de empeño cuenta con registros y estadísticas de quejas por parte de los clientes?		x		3	3	9.00
5	¿Se capacita al personal de la casa de empeño sobre la ley y normativa contra la usura?	x			2	3	6.00
6	¿La sociedad se encuentra inscrito en el registrado de acreedores del Banco Central de Reserva?	x			2	4	8.00
7	¿Se realiza evaluación de las cláusulas de los contratos?		x		3	4	12.00
8	¿Cuándo la Defensoría del Consumidor requiere información se ha proporcionado adecuadamente?			x	2	4	8.00
9	¿ La sociedad ha remitido información errónea, inexacta, inconsistente o extemporánea al registro de acreedores?		x		3	4	12.00
10	¿Se le da a conocer al cliente en que consiste la garantía prendaria y el plazo del servicio?	x			1	2	2.00
11	¿Existe el personal responsable y capacitado apropiadamente para remitir las tasas de interés efectiva y los montos de las operaciones de crédito?	x			3	3	9.00
12	¿Se revisa y actualiza la información de las tasas de intereses semestrales acorde a lalalas publicaciones del Banco Central de Reserva?	x			3	4	12.00
13	¿La casa de empeño posee políticas para reducir las prácticas usureras?		x		5	4	20.00
14	¿La casa de empeño posee políticas de segmentación de las operaciones de crédito?		x		4	4	16.00
15	¿La casa de empeño cuenta con los controles necesarios para disminuir las prácticas de usura?		x		5	4	20.00
16	¿Existe protocolo para la valoración y custodia de las prendas en garantía?	x			2	3	6.00

No	Preguntas	SI	NO	N/A	Probabilidad	Impacto	Puntajes
17	¿El cobro de los intereses se encuentra en lo permitido legalmente?	x			3	5	15.00
18	¿Se realizan las revisiones pertinentes para comprobar que los usuarios encargados de establecer los intereses no lleven a cabo un anatocismo?		x		4	5	20.00
19	¿Coinciden con antelación al contrato, los cargos, las comisiones o intereses cobrados por la prórroga del servicio?	x			2	5	10.00
20	¿El cálculo del interés efectivo se realiza acorde a la segmentación de crédito en la que opera la sociedad?		x		4	4	16.00

Se presentan los tipos de riesgos, (ver tabla 3) identificados mediante el cuestionario de evaluación de riesgos realizada a miembros que operan en la casa de empeño.

Tabla 3

Tipos de riesgos de la casa de empeño, Acceso Fácil, S.A. de C.V.

Tipos de riesgo	
1. Cobro de intereses superiores a lo permitido legalmente	2. No proporcionar información requerida por la Defensoría del Consumidor
3. Cobro de interés sobre interés	4. Falta de controles internos para la prevención de las prácticas de usura.
5. Cobro de comisiones sobre resguardo	6. Falta del personal responsable de la remisión de las tasas de interés efectivas y los montos de las operaciones de crédito.
7. Introducción de cláusulas abusivas en el contrato	8. Ausencia de protocolo de valoración y custodia de las prendas empeñada
9. No estar inscrito en el registro de acreedores del Banco Central de Reserva	10. Incumplimiento de contrato acorde al recargo a efectuar por la renovación de ello.
11. Remitir información errónea, inexacta, inconsistente o extemporánea al registro de acreedores	12. No actualizar las tasas de intereses semestrales acorde a la publicación del BCR
13. No contar con políticas de segmentación de operaciones de crédito.	14. Calculo erróneo de la tasa efectiva
15. Ausencia de registros y estadísticas de quejas por parte de los clientes	16. Software cuenta con los parámetros necesarios para la gestión de préstamos prendarios
17. El sistema se encuentra actualizado con las tasas de interés publicado semestralmente por el BCR	

La evaluación de los riesgos (ver figura 4) es un proceso utilizado para comparar el análisis de riesgos, con respecto a criterios para determinar probabilidad e impacto que estos ocurran en la entidad (ver tabla 4).

Figura 4

Evaluación de los riesgos de la casa de empeño, Acceso Fácil, S.A. de C.V.




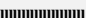
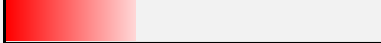



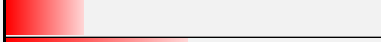


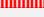

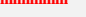

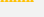

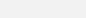
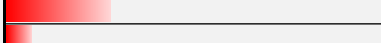
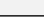
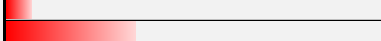
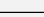

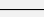




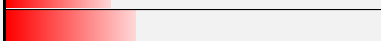


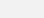
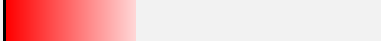

Tipo de riesgo	Probabilidad	X	Impacto	=	Riesgo
Cobro de Intereses superiores a lo permitido legalmente	3- Es posible		5-Catastrofe		 15 Alto 
Cobro de Interés sobre interés	4- Muy probable		5-Catastrofe		 20 Muy alto 
Cobro de comisiones sobre resguardo	2- Es raro que suceda		5-Catastrofe		 10 Alto 
Introducción de cláusulas abusivas en el contrato	3- Es posible		4-Grande		 12 Alto 
No estar inscrito en el registro de acreedores del Banco Central de Reserva	2- Es raro que suceda		4-Grande		 8 Medio 
Remitir información errónea, inexacta, inconsistente o extemporánea al registro de acreedores	3- Es posible		4-Grande		 12 Alto 
No contar con políticas de segmentación de operaciones de crédito.	4- Muy probable		4-Grande		 16 Alto 
No proporcionar información requerida por la defensoría del consumidor	2- Es raro que suceda		4-Grande		 8 Medio 
Falta de controles Internos para la prevención de las prácticas de Usura.	5- Casi seguro que suceda		4-Grande		 20 Muy alto 
Falta del personal responsable de la remisión de las tasas de interés efectivas y los montos de las operaciones de crédito.	3- Es posible		3-Moderado		 9 Medio 
Ausencia de protocolo de valoración y custodia de las prendas empeñada	2- Es raro que suceda		3-Moderado		 6 Medio 
Incumplimiento de contrato acorde al recargo a efectuar por la renovación de ello.	2- Es raro que suceda		5-Catastrofe		 10 Alto 
No actualizar las tasas de intereses semestrales acorde a la publicación del BCR	3- Es posible		4-Grande		 12 Alto 
Calculo erróneo de la tasa efectiva	4- Muy probable		4-Grande		 16 Alto 
Ausencia de registros y estadísticas de quejas por parte de los clientes	3- Es posible		3-Moderado		 9 Medio 
software cuenta con los paramentos necesarios para la gestión de préstamos prendarios	2- Es raro que suceda		5-Catastrofe		 10 Alto 
El sistema se encuentra actualizado con las tasas de interes publicado semestralmente por el BCR	2- Es raro que suceda		5-Catastrofe		 10 Alto 

Tabla 4*Probabilidad e impacto de los riesgos*

Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto
Cobro de intereses superiores a lo permitido legalmente	60	100
Cobro de interés sobre interés	80	100
Cobro de comisiones sobre resguardo	40	100
Introducción de cláusulas abusivas en el contrato	60	80
No estar inscrito en el registro de acreedores del Banco Central de Reserva	40	80
Remitir información errónea, inexacta, inconsistente o extemporánea al registro de acreedores	60	80
No contar con políticas de segmentación de operaciones de crédito.	80	80
No proporcionar información requerida por la Defensoría del Consumidor	40	80
Falta de controles Internos para la prevención de las prácticas de usura.	100	80
Falta del personal responsable de la remisión de las tasas de interés efectivas y los montos de las operaciones de crédito.	60	60
Ausencia de protocolo de valoración y custodia de las prendas empeñada	40	60
Incumplimiento de contrato acorde al recargo a efectuar por la renovación de ello.	40	100
No actualizar las tasas de intereses semestrales acorde a la publicación del BCR	60	80
Calculo erróneo de la tasa efectiva	80	80

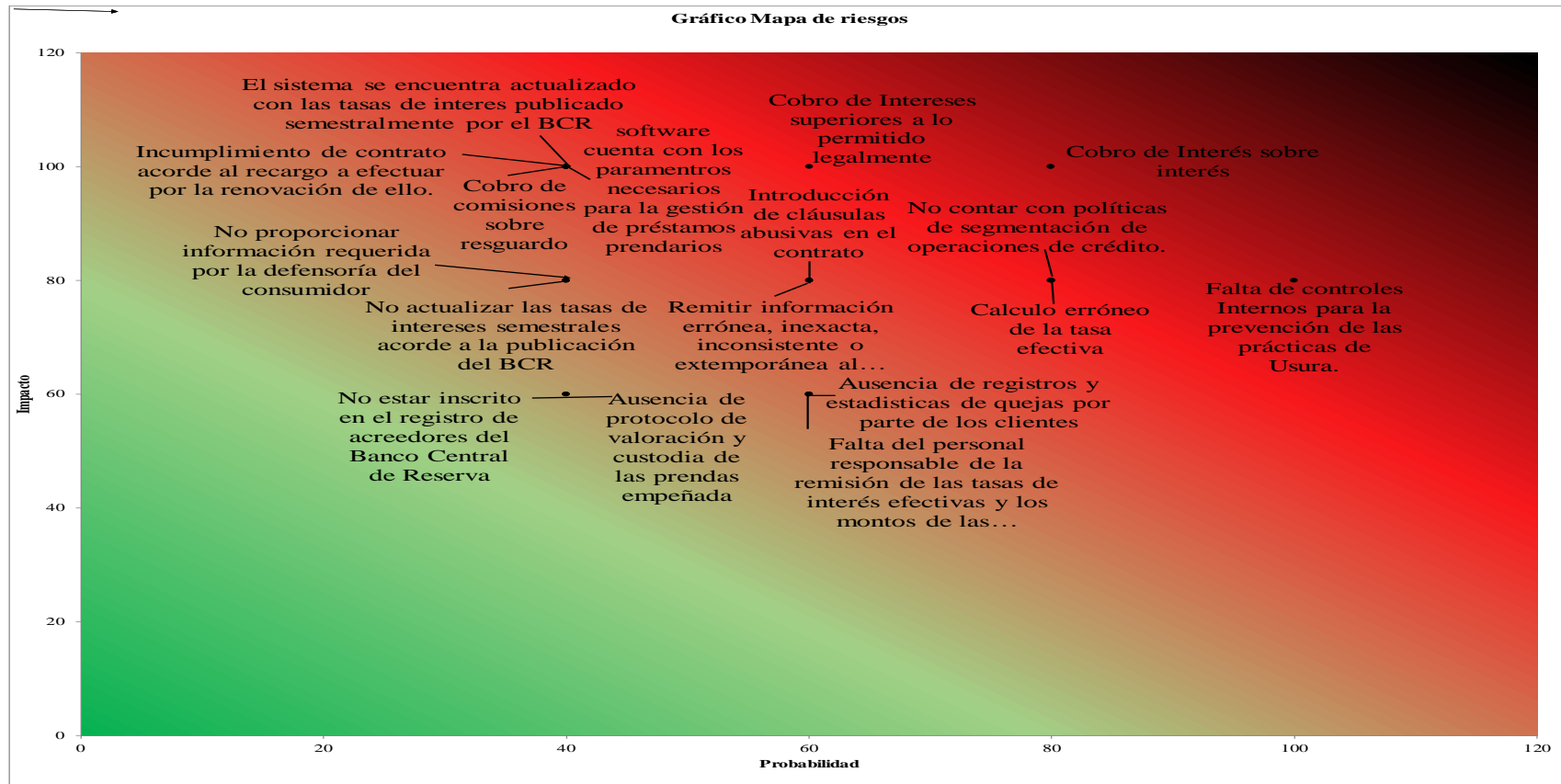
Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto
Ausencia de registros y estadísticas de quejas por parte de los clientes	60	60
software cuenta con los parámetros necesarios para la gestión de préstamos prendarios	40	100
El sistema se encuentra actualizado con las tasas de interés publicado semestralmente por el BCR	40	100

Nota. Resultado de la evaluación del riesgo al haber multiplicado por el factor 20 para poder cambiar la escala y plasmarlo en un mapa de calor.

La probabilidad y el impacto de los riesgos identificados, muestra que tan expuesto está el riesgo, y son plasmados en un mapa de calor (ver figura 5). Un mapa de calor es una representación visual que muestra las zonas que despiertan más interés, en la cual se consolidan los riesgos identificados.

Figura 5

Gráfico, Mapa de Calor del Riesgos



3.3.2 Programas de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura

La auditoría forense es un proceso especializado que implica la revisión y análisis de información financiera con el objetivo de detectar y prevenir fraudes; para el desarrollo de los procedimientos de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en una casa de empeño se utilizó la entrevista y consulta a un experto como técnica que permitió obtener información directamente de personas relacionadas con la investigación, así como conocer una perspectiva integral por parte del experto en auditoría forense a fin de asegurar que los procedimientos se realicen de acuerdo con las normas y leyes aplicables.



PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE

PRO-A

ACTIVIDADES PRELIMINARES GENERALES

CLIENTE: ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V.

EJERCICIO: 2020

OBJETIVOS

a) Obtener conocimientos generales de la empresa y los principales procesos que orienten la búsqueda o identificación del objeto de estudio. OBJ

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR:
1	<p>Evalúe que el personal asignado tenga conocimiento sobre:</p> <p>a) Generalidades de la entidad</p> <p>b) Claridad en objetivos a ejecutar</p> <p>c) Fechas Claves</p>		
2	<p>Obtenga conocimiento general acerca de la casa de empeño mediante entrevistas a la administración de la entidad.</p>		
3	<p>Evalúe mediante entrevistas al personal en cuanto el entendimiento de las tasas aplicadas para cada segmento del mercado.</p>		
4	<p>Evalúe el alcance o existencia de las políticas de control interno para la prevención de prácticas de usura.</p>		
5	<p>Solicite el informe de auditoría financiera emitido a ACCESO FÁCIL, S.A DE C.V., a fin de analizar si se detectaron operaciones sospechas a tomar en cuenta en el desarrollo de la auditoría forense.</p>		
6	<p>Compruebe mediante el “Manual de Funciones y Procedimientos” los responsables de la remisión de las tasas de interés efectivas y los montos de las operaciones de crédito.</p>		
7	<p>Valide que el acreedor se encuentre registrado en Banco Central de Reserva</p>		
8	<p>Verifique la remisión de la información relacionada con las operaciones de crédito contratadas por los clientes en los semestres correspondientes.</p>		

Hecho por:**Fecha:****Revisado por:****Fecha:****Aprobado por:****Fecha:****PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE****PRO-B****OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PRENDARIOS****CLIENTE: ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V.****EJERCICIO: 2020****OBJETIVOS**

a) Comprobar que se realice el proceso adecuado de otorgamiento de créditos a los clientes a fin de que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa legal aplicable.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR:
1	Evalúe si la administración de la sociedad Acceso Fácil S.A de C.V. cuenta con la política para el manejo de otorgamiento de créditos prendarios.		
2	Verifique el protocolo utilizado por la entidad para la valoración y custodia de las prendas por el tipo de artículos al que se realiza la financiación.		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR:
3	<p>Mediante una muestra solicite contratos otorgados y validar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segmentación de crédito al que pertenece • Referencia o identificación del crédito • Fecha de otorgamiento • Apartado para datos generales del deudor • Características del bien dado como prenda • Precio de la prenda que se encuentra sujeto a condición • Tasa de interés efectiva acorde a la máxima legal permitida • Plazo del contrato • Fecha de vencimiento del contrato • Espacio para la firma de las partes contratantes 		
4	<p>Verifique el tipo de recargo aplicado en caso de otorgar prórroga a la fecha de vencimiento del contrato y que este coincida con lo estipulado previamente en el contrato.</p>		
5	<p>Indague y realice un seguimiento de las actividades de la entidad sobre situaciones presentadas en años anteriores que muestren sospechas de introducción de cláusulas abusivas contrarias a lo dispuesto a la Ley Contra la Usura.</p>		
6	<p>Evalúe si se posee registro de quejas de clientes que indiquen inconformidades en cuanto a lo que se está cobrando y lo estipulado en el contrato.</p>		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR:
7	Solicite expedientes de clientes para evaluar si se posee un control en el registro y resguardo de la información confidencial de los clientes.		
8	Analice que los créditos otorgados según los registros correspondan a los remitidos al Banco Central de Reserva.		
9	Realice comparativos entre contratos otorgados y los remitidos al BCR a fin de verificar que los montos pactados en el contrato versus los registrados en contabilidad.		
10	Evalúe la existencia de cobro de comisiones por otorgamientos y resguardo inherente al objeto del contrato.		
11	Verifique que al cliente se le esté otorgando información precisa, veraz, clara y oportuna sobre el servicio a adquirir, conforme a las disposiciones establecidas en el Art 4 de la Ley de Protección al Consumidor.		
12	Verifique que el proveedor esté realizando explicaciones detalladas de todas las obligaciones en el contrato pactado.		
13	Verifique que no se estén prorrogando o renovando contratos de plazo determinado, sin antes haber expresado un consentimiento por escrito por parte del deudor.		
14	Valide que se estén cobrando las comisiones identificadas y descritas en el contrato, y que correspondan a un servicio adicional		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR:
	efectivamente prestado por el acreedor y que no sean inherente al producto o servicio contratado por el deudor.		
15	Examine que los contratos cumplan con los requerimientos mínimos exigidos por la Ley de Protección al Consumidor.		

Hecho por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:



PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE

PRO-C

ESTABLECIMIENTO DE TASAS

CLIENTE: ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V.

EJERCICIO: 2020

OBJETIVOS

a) Comprobar que se realice el correcto establecimiento y actualización de tasas y que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa legal aplicable.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR
1	Verifique si la sociedad Acceso Fácil S.A de C.V. ha realizado la actualización de tasas semestralmente de acuerdo a las publicaciones realizadas por el Banco Central de Reserva.		
2	Indague respecto a cómo se revela el cambio de tasas con el personal que labora en la casa de empeño mediante entrevistas a personal clave.		
3	Valide que las personas que preparan y remiten la información sean los que están inscritos en el registro de acreedores.		
4	Verifique que el cálculo de la tasa efectiva sea de acuerdo al segmento de crédito en el que opera la sociedad.		
5	Compruebe si la fórmula otorgada por la Norma Técnica de Ley Contra la Usura sea la que se utilice para el cálculo de la tasa efectiva según la línea de crédito que se otorga.		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR
6	Evalúe los créditos vencidos a fin de determinar si existe anatocismo, o cobro de intereses sobre intereses.		
7	Valide la remisión al Banco Central de Reserva las tasas máximas efectivas y operaciones de crédito en los primero 5 días hábiles correspondientes a cada semestre.		
8	Evalúe si al momento de definir la tasa se toman en consideración los costos involucrados en el financiamiento hacia el cliente de acuerdo a lo estipulado en el contrato		
9	Verifique la segmentación de créditos utilizada por la casa de empeño a fin de corroborar que no se estén aplicando tasas que corresponden a otro tipo de segmento para obtener cierta ventaja sobre el crédito prendario otorgado.		
10	Verifique que la remisión de la información que se envía al Banco Central de Reserva se esté realizando mensualmente o como mínimo semestralmente.		
11	Valide que la tasa legal de interés aplicada por la sociedad sea equivalente como mínimo a 1.6 veces sobre la tasa de interés efectiva establecida por el BCR.		
12	Con base a la tasa máxima legal (anual) establecida por el BCR, validar la aplicación conforme al plazo que utiliza la casa de empeño para otorgar el préstamo.		
13	Recalcule la aplicación de los cobros y cuotas de pago del crédito otorgado al deudor por parte de la sociedad, con el propósito de corroborar que se esté realizando conforme a las disposiciones de la Ley Contra la Usura y demás normativas aplicables.		
14	Seleccione una muestra de créditos con morosidad de más de 30 días y realizar un análisis sobre las comisiones, recargos e		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR
	intereses cobrados para verificar que sean conforme a la tasa efectiva legal establecida y no más de lo legal.		

Hecho por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:



PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE

PRO-D

SOFTWARE UTILIZADO POR LA CASA DE EMPEÑO

CLIENTE: ACCESO FÁCIL, S.A. DE C.V.

EJERCICIO: 2020

OBJETIVOS

a) Comprobar que el sistema informático utilizado se adecue a los requisitos establecidos por la normativa legal aplicable.

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR
1	Valide que el sistema utilizado por la sociedad Acceso Fácil S.A de C.V. cumpla con los parámetros necesarios para la gestión de préstamos prendarios de acuerdo a la Ley Contra la Usura y su norma técnica.		

No.	PROCEDIMIENTOS	REF. P. T.	HECHO POR
2	Verifique que los mecanismos del software se ajusten según las renovaciones que se dan en cuanto a la divulgación de tasas semestrales establecidas por el Banco Central de Reserva y leyes aplicables.		
3	Verifique que el software cumpla con las debidas licencias y políticas de control para el otorgamiento de préstamos, además de obedecer con todas las regulaciones relacionadas con el uso, privacidad de datos y de seguridad.		
4	Valide que el sistema emita los reportes necesarios para la validación de tasas de interés, la determinación de plazos del contrato con el fin de comprobar la integridad de los registros y que su aplicabilidad sea conforme a la ley.		
5	Identifique posibles deficiencias o incumplimiento de políticas en cuanto a la implementación del sistema para el ofrecimiento de créditos prendarios.		
6	Verifique que el sistema cumpla con ciertas características y funciones típicas de un software diseñado para casas de empeño, con el fin de validar que posea módulos para la administración de prendas en custodia, modulo contable, gestión de los préstamos y el procesamiento de transacciones.		

Hecho por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:

Consideraciones finales de los procedimientos aplicados

En el país existe una constante vulneración de los derechos de las personas que buscan una forma de financiamiento de fácil acceso, aunado a otros problemas que afectan directamente al consumidor, como el cobro de tasas superiores a la legal establecida, incorporación de cláusulas abusivas, cobro de comisiones contrarios a la Ley de Protección al Consumidor, lo que conlleva a reclamos y quejas ante la Defensoría del Consumidor, trasladándose tales actuaciones a los entes fiscalizadores correspondientes. En esta investigación, que como objetivo principal era diseñar una herramienta que, mediante procedimientos de auditoría forense, favorecería la reducción de prácticas de usura, permitió comprender lo útil que es para el auditor forense contar con un insumo especial para abordar dichas situaciones que afectan principalmente a las personas que usan este tipo de servicio; se espera que el auditor forense al ejecutar los procedimientos planteados reduzca indicios de prácticas de usura que contribuyan a la calidad de los servicios brindados e intervenir con más solidez en las áreas de mayor riesgos para lograr los resultados deseados.

CONCLUSIONES

Los profesionales de Contaduría de Pública desempeñan un papel muy importante en el proceso de auditoría forense para la detección, investigación y prevención de fraudes y malas prácticas en las organizaciones. Su experiencia y habilidades les permite garantizar la integridad y transparencia en las actividades realizadas por las sociedades empresariales, además de contribuir por medio de su labor ética en la justicia y confianza de las mismas.

Por otro lado, las casas de empeño son instituciones que han existido durante mucho tiempo, destacando en la sociedad por el ofrecimiento de créditos de fácil acceso; parte de su servicio es aceptar una amplia variedad de objetos de valor para brindarles a sus clientes la flexibilidad de utilizar sus activos como colateral, en otras palabras, las casas de empeño son una fuente de financiamiento inmediato para las personas que necesitan efectivo fácil y sencillo, dispuestos a ofrecer sus bienes como garantía.

Además, es esencial señalar la importancia de los entes reguladores en este caso la Defensoría del Consumidor, ya que ejerce un rol crucial en la supervisión y regulación de las casas de empeño para garantizar la protección de los derechos en pro de los consumidores, puesto que, su trabajo contribuye a mantener la transparencia financiera y dar por cumplido las leyes y demás disposiciones legales que contribuyen a fomentar la confianza en los usuarios que requieren estos servicios contribuyendo a la prevención de situaciones que involucren casos de usura.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales de Contaduría Pública que, al desarrollar sus encargos de auditoría forense por medio de procedimientos deben estar en constante renovación de sus conocimientos sobre posibles cambios o actualizaciones que puedan darse en el futuro, sin olvidar que los programas a ejecutarse no son estáticos y requiere que se ajusten a las circunstancias de cada encargo.

En cuanto a las casas de empeño se sugiere que deban cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables para proporcionar a sus clientes información transparente y comprensible sobre el otorgamiento de los créditos prendario y demás especificaciones a fin de prevenir incumplimientos que conlleven a sanciones de tipo económicas.

Finalmente es importante mencionar que en el país existe la ausencia de programas de capacitación sobre el estudio de prevención de prácticas usura, por lo tanto se sugiere potenciar programas académicos, tanto para los usuarios que requieren este tipo de servicios y para los profesionales de Contaduría Pública para así promover a todos los interesados en este tema de investigación a tomar medidas proactivas que prevengan la explotación financiera de los consumidores y garantizar que se cumplan las leyes y regulaciones pertinentes.

BIBLIOGRAFÍA

- (Iesba), C. D. (Abril De 2018). *Ifac*. Obtenido De https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/final-pronouncement-the-restructured-code-es.pdf
- Alvarenga Franco Julio César, H. M. (Mayo De 2021). *Repositorio Institucional De La Universidad De El Salvador*. Obtenido De <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/24096/1/C-8%20tesis%20sistema%20de%20gesti%C3%93n%20de%20riesgos.pdf>
- Asamblea Legislativa. (1992). Ley Del Impuesto A La Tranferencia De Bienes Muebles Y A La Prestacion De Servicios.
- Asamblea Legislativa. (1983). Constitucion De La Republica.
- Asamblea Legislativa. (2001).Codigo Tributario.
- Banco Central De Reserva De El Salvador. (8 De Abril De 2013). Normas Técnicas Para La Aplicación De La Ley Contra La Usura. *En Sesión No 13/2013*.
- Guzmán, A., Orellana, J., & Pérez, A. (S.F.). Análisis Financiero Para Determinar Los Efectos Que Causa La Ley Contra La Usura En Los Estados Financieros De Las Casas De Empeño En El Municipio De San Salvador.
- Huezo, M. R. (2021). Intereses Usureros Aumentan Sin Control Tras La Cuarentena En El Salvador. Obtenido De <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/intereses-usureros-aumentan-sin-control-tras-la-cuarentena-20210110-0089.html>
- Legislativa, A. (1963). Ley Del Impuesto Sobre La Renta.
- Legislativa, A. (2013). Ley Contra La Usura.
- New Bond Street Pawnbrokers. (S.F.). La Historia De Las Casas De Empeño Y Los Préstamos Colaterales. Obtenido De <https://www.newbondstreetpawnbrokers.com/es/blog-es-2/la-historia-de-las-casas-de-empeno-y-los-prestamos-colaterales/>
- Asamblea Legislativa. (1996). Ley De Protección Al Consumidor.
- Chalupowicz, D. G. (septiembre De 2007). Procedimientos De Auditoría Forense (Para Detectar El Fraude) Vs. Procedimientos De Auditoría Tradicional. Obtenido De <https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/procedimientos-de-auditoria-forense-para-detectar-el-fraude-vs.-procedimientos-de-auditoria-tradicional.pdf>

ANEXO

Anexo 1: Entrevistas realizadas



UNIVERSIDAD DE
EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela de Contaduría Pública
Especialización en Auditoría Forense

ENTREVISTA DIRIGIDA AL PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

La siguiente entrevista que se muestra a continuación es parte del trabajo de investigación de la Especialización en auditoría forense, de la que se pretende conocer la operatividad de una casa de empeño a fin de diseñar procedimientos para prevenir prácticas de usura.

Declaratoria de confidencialidad: La información suministrada será solamente con propósitos académicos y manejados con estricta confidencialidad.

Lugar:

Fecha:

Hora:

PREGUNTAS:

1. ¿Cómo se establecen las tasas de interés a cobrar a los clientes por los préstamos otorgados/servicios prestados?
2. ¿Cuál es el proceso a seguir para la valoración y custodia de las prendas? ¿Sobre qué porcentaje se presta en promedio?

3. ¿En el caso de otorgar prórroga a la fecha de vencimiento o extenderse el plazo a solicitud de clientes que tipo de cargos, comisiones o intereses se le genera al cliente por este tipo de transacciones?
4. ¿Cuál es la información que se emite al BCR y su periodicidad?
5. ¿Existe algún mecanismo para la divulgación de las tasas de interés vigentes que publica el BCR o en su defecto indicar de qué manera se traslada la comunicación con el personal?
6. ¿Se cuentan con políticas internas que contengan lineamientos específicos, para la segmentación de su cartera de créditos, podría describirlas?
7. Al momento de otorgar crédito/préstamo u otro servicio al cliente ¿Qué tipo de información se brinda a los clientes sobre las condiciones del producto financiero a contratar?
8. ¿Existe alguna carta de comunicación al cliente cuando se le aprueba un financiamiento o crédito por prenda? y de existir, ¿qué tipo de información se comunica?
9. ¿Existe registro o estadísticas de reclamos o quejas que interpone el cliente?, detallar cual es la principal causa o motivo que genera estos reclamos:
10. ¿Cuáles son las medidas que han implementado para reducir los reclamos por usura?
11. ¿Cómo monitorean que se cumplan las normas técnicas y la Ley Contra la Usura?
12. ¿Cuáles son los beneficios que espera al aplicar procedimientos adecuados de auditoría forense para la prevención de prácticas de usura en las operaciones que realiza la casa de empeño?
13. ¿Qué utilidad se espera obtener al diseñar procedimientos de auditoría forense para los profesionales de contaduría pública que forman parte de la unidad de contabilidad en una casa de empeño?



UNIVERSIDAD DE
EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela de Contaduría Pública
Especialización en Auditoría Forense

ENTREVISTA DIRIGIDA AL AUDITOR FORENSE

La siguiente entrevista que se muestra a continuación forma parte del trabajo de investigación de la Especialización en Auditoría Forense, de la cual se pretende conocer a mayor profundidad la operatividad de una casa de empeño a fin de elaborar procedimientos de auditoría forense que sean de utilidad para los profesionales que se desempeñan en el área.

Declaratoria de confidencialidad: La información suministrada será solamente con propósitos académicos y manejados con estricta confidencialidad.

Lugar:

Fecha:

Hora:

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son las problemáticas que conlleva el no tener control en la aplicación de procedimientos adecuados en una casa de empeño en relación con la fijación de las tasas aplicadas?
2. Según su experiencia ¿Qué áreas de una casa de empeño son vulnerables para que se generen prácticas de usura?
3. En base a su experiencia, ¿Cuál considera que ha sido el principal motivo que conlleva a las casas de empeño a cometer prácticas de usura?

4. ¿Qué procedimientos de auditoría sugiere que deban implementarse en una casa de empeño para efecto de reducir las prácticas de usura?
5. De acuerdo con su opinión, ¿Considera que la casa de empeño debería aplicar controles internos extra para el otorgamiento de préstamos prendarios?
6. En base a su opinión, ¿Qué plan de acción o estrategias deberían establecer las casas de empeño para mejorar y fortalecer la prevención de usura en la casa de empeño?
7. ¿Cuáles son los principales indicadores de alerta que observa en el desarrollo de una auditoría para detectar prácticas de usura?
8. ¿Qué medidas de seguridad debe aplicar la casa de empeño para el resguardo de la información confidencial de los clientes?
9. ¿Qué tipo de recomendación podría brindar para prevenir prácticas de usura dentro de la casa de empeño?
10. ¿Cuáles serían los posibles beneficios de una investigación que ayude a plantear una propuesta de procedimientos para prevenir prácticas de usura?
11. ¿Cuáles considera que podrían ser las ventajas de aplicar en una casa de empeño procedimientos para prevenir prácticas de usura?

Anexo 2: Cuadro de análisis de la entrevista

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA							
PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
1	¿Cómo se establecen las tasas de interés a cobrar a los clientes por los préstamos otorgados/servicios prestados?	Se cuentan con políticas para el otorgamiento de préstamos por prendas de oro y electrodomésticos, entre ellas se pueden mencionar cadenas, pulseras, anillos, aretes, relojes etc. Esto pueden ser de oro, plata u otro tipo de material; entre los electrodomésticos se ofrece préstamos prendarios según artículos licuadoras, planchas para cabello, bocinas, celulares etc.	De acuerdo a la respuesta dada por el profesional da a conocer que mantiene un control interno para el establecimiento de tasas de interés y para el otorgamiento de préstamos al público en general	1	¿Cuáles son las problemáticas que conlleva el no tener control en la aplicación de procedimientos adecuados en una casa de empeño en relación con la fijación de las tasas aplicadas?	La problemática principal sería que la empresa establezca tasas arriba de las tasas máximas permitidas de acuerdo con la Ley Contra la Usura que publica el BCR, esto implicaría denuncias ante la defensoría del consumidor incluso, el tener que la empresa posteriormente devolver dinero a sus clientes, el pago de multas por establecer tasas mayores, lo que puede ser significativo debido a que las casas de empeño manejan cantidades de contratos, ya que estos se renuevan mes con mes.	Según la problemática que da a conocer el profesional de auditoría forense mencionó que se causa a raíz del establecimiento de tasas, de acuerdo a nuestra problemática planteada también se da por cometer incorporación de cláusulas abusivas dentro de los contratos y demás incumplimientos
2	¿Cuál es el proceso a seguir para la valoración y custodia de las prendas? ¿Sobre qué porcentaje se presta en promedio?	En el caso del oro se considera el valor que posee por kilate y, según el tipo prenda, se valora por su estado, o sea, si la persona que lo ofrece como garantía en prenda lo ha usado poco.	Según su respuesta es posible determinar que el personal tiene entendimiento del protocolo para otorgar un valor a la prenda	2	Según su experiencia ¿Qué áreas de una casa de empeño son vulnerables para que se generen prácticas de usura?	Al momento de establecer los contratos, aunque estos se realizan vía planificación por parte de la administración, lo regular es que ya haya una tasa preestablecida por casa de empeño y que no se manejen tasas diferenciadas.	Las respuestas del auditor fueron factores claves para realizar lo que es la valoración de riesgos dentro de la sociedad al momento de realizar el memorándum
3	¿En el caso de otorgar prórroga a la fecha de vencimiento o extenderse el plazo a solicitud de clientes que tipo de cargos, comisiones o intereses se le genera al cliente por este tipo de transacciones?	Según el crédito que sea el plazo que se otorga son por treinta días más quince días de gracia, el interés es por día y solo se cobran los intereses no se cobra otro tipo de recargo, comisión o intereses.	La respuesta da a conocer que el proveedor en este caso la casa de empeño cumple con un requisito que es el establecimiento de plazo en el contrato dando por cumplido a las disposiciones de la norma técnica	3	En base a su experiencia, ¿Cuál considera que ha sido el principal motivo que conlleva a las casas de empeño a cometer prácticas de usura?	En primer lugar, jugar con tasas de interés al límite, comúnmente ellos siempre toman la tasa mayor permitida, no dejan un margen y, a veces la falta del entendimiento del término tasa de interés efectiva, ya que esta no implica únicamente el interés como tal, sino que puede implicar algunas comisiones y cuando ya se suman estas comisiones al costo financiero, la tasa efectiva puede ser superior a la tasa máxima permitida.	De acuerdo al auditor forense el destaca dos factores que pueden contribuir a prácticas de usura en casas de empeño: el juego con las tasas de interés al límite y la falta de comprensión de la tasa de interés efectiva. Ambos factores pueden llevar a tasas de interés excesivas que perjudican a los clientes.

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
4	¿Cuál es la información que se emite al BCR y su periodicidad?	La información remitida al Banco Central de Reserva es cada seis meses, la primera es en junio y la siguiente en diciembre. La información que se remite es el detalle de los créditos otorgados.	La sociedad tiene conocimiento de la responsabilidad que tiene para con el Banco Central de Reserva en cuanto al cumplimiento de la remisión de información crediticia	4	¿Qué procedimientos de auditoría sugiere que deban implementarse en una casa de empeño para efecto de reducir las prácticas de usura?	Al momento de definir las tasas, considerar todos los costos involucrados en el financiamiento para el cliente, ya que como describía anteriormente, el que se incluya una tasa de interés que sea la máxima permitida y adicional hayan otros costos de comisiones al momento de una revisión de la defensoría esta calculará una tasa de interés de efectiva, que es lo que dice la Ley Contra la Usura que hace referencia a una tasa de interés efectiva; Que los costos se consideren al momento de la planificación, de igual manera, que estas manejen un software que limite el manejo de tasas por el personal, principalmente que no superen la tasa de interés efectiva máxima permitida.	La implementación de un software puede ayudar a automatizar y controlar el proceso de definición de tasas de interés, evitando que el personal exceda la tasa de interés efectiva máxima permitida. Esto puede ser una medida efectiva para prevenir prácticas de usura. Con relación a la sugerencia se destaca la importancia de tener en cuenta no solo la tasa de interés, sino también todos los costos asociados al financiamiento, como comisiones y otros cargos. Esto asegura que la tasa de interés efectiva cumple con la legislación y no excede los límites permitidos.
5	¿Existe algún mecanismo para la divulgación de las tasas de interés vigentes que publica el BCR o en su defecto indicar de qué manera se traslada la comunicación con el personal?	Por política se opera en tasas dentro del margen permitido, los colaboradores que laboran para la casa de empeño conocen las tasas vigentes a cobrar en las distintas sucursales.	La sociedad es consciente que opera dentro del margen permitido para el establecimiento de tasas de interés obedeciendo a las disposiciones de la Ley contra la Usura	5	De acuerdo con su opinión, ¿Considera que la casa de empeño debería aplicar controles internos extra para el otorgamiento de préstamos prendarios?	Lo adecuado sería el estar monitoreando las tasas que se están aplicando, revisar el software debido a que se pueden dar problemas de sistemas ya que comúnmente las casas de empeño no manejan un software empaquetado, que sea proporcionado por una entidad que tengan prestigio alto, sino más bien, son desarrollados internamente, el mantenimiento de software es uno de los controles que se deben considerar, para que no se den errores que al final acarreen multa, el control constante de las tasas máximas publicadas y realizar evaluaciones de diversos prestamos con el fin de valorar si se está aplicando la tasa que corresponde.	Según la respuesta del profesional, propone controles internos adicionales que pueden ayudar a prevenir prácticas de usura y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones en el otorgamiento de préstamos prendarios por parte de una casa de empeño. Estos controles están orientados a garantizar la transparencia y la legalidad en las operaciones de la casa de empeño.

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
6	¿Se cuentan con políticas internas que contengan lineamientos específicos, para la segmentación de su cartera de créditos, podría describirlas?	Los créditos que se ofrecen son prendarios, y la prenda es la garantía, además no se posee más líneas de créditos.	De acuerdo a la respuesta que otorgó el profesional solo se maneja una línea de crédito el cual es crédito de consumo para personas naturales sin orden de descuento de acuerdo a las disposiciones de la ley contra la usura	6	En base a su opinión, ¿Qué plan de acción o estrategias deberían establecer las casas de empeño para mejorar y fortalecer la prevención de usura en la casa de empeño?	Un manual específico sería lo ideal, que establezca los procedimientos a llevar a cabo al momento de establecer las tasas, procedimientos que se deben llevar cuando se da el cambio de la tasa máxima permitida, es decir las publicaciones que realiza el BCR, los procedimientos del mantenimiento del software así como considerar los aspectos de los distintos (distintos al interés) cobros realizados al cliente, para que no se vaya a incluir un costo financiero adicional al cliente, si bien se podrán cobrar algunas comisiones por otros aspectos pero que esto no sea un aspecto inherente al financiamiento como tal sino que a otra actividad misma del negocio. Por ejemplo, las entidades de empeño realizan un préstamo prendario con desplazamiento de prenda, es decir, se quedan con la prenda y deben almacenarse. El costo del almacenamiento se debe dejar bien definido separado del costo del financiamiento y que no sea un tema de que no se tenga bien identificado ya que al momento de una revisión por parte de la Defensoría puede llegar a determinar de que el costo de almacenamiento no se ve como algo adicional, un plus. Capacitaciones con el personal, etc.	La creación de un manual que detalle los procedimientos a seguir al establecer tasas de interés, así como los pasos que deben tomarse cuando cambian las tasas máximas permitidas. Un manual claro y bien estructurado puede proporcionar directrices claras y consistentes para el personal. Además, La respuesta destaca la importancia de considerar todos los costos asociados con un préstamo, aparte del interés, como comisiones y costos de almacenamiento de prendas. La idea es asegurarse de que estos costos estén claramente separados del costo del financiamiento y que no se oculten ni se interpreten incorrectamente. Por otro lado, se sugiere que las casas de empeño brinden capacitación a su personal para garantizar que comprendan y sigan adecuadamente los procedimientos y políticas establecidos. La capacitación es fundamental para garantizar que el personal esté al tanto de las regulaciones y las mejores prácticas.

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
7	Al momento de otorgar crédito/préstamo u otro servicio al cliente ¿Qué tipo de información se brinda a los clientes sobre las condiciones del producto financiero a contratar?	Se detalla el plazo al que se otorga el préstamo y por ende la fecha de extinción del mismo, el cliente es consiente que la prenda es su garantía con la opción de recuperarla.	Se da la información necesaria al cliente de acuerdo a lo que informa la Defensoría al Consumidor ya que al no asesorar al cliente caería en incumplimiento con el riesgo de caer en demandas e infracciones administrativas	7	¿Cuáles son los principales indicadores de alerta que observa en el desarrollo de una auditoría para detectar prácticas de usura?	Lo primordial es que no se tengan clara la definición por parte del cliente de la tasa de interés efectiva, si ellos publican una tasa de interés que es básicamente la nominal y esta es igual a la tasa de interés efectiva máxima permitida por la ley, esto es una señal de alerta porque ya involucra ir a evaluar si se están cobrando comisiones adicionales al cliente lo que hace que la tasa de interés efectiva sea superior a la nominal, también evaluar como la entidad maneja las quejas de clientes a partir de esto se puede identificar si hay una recepción de quejas y se observa que muchos se están quejando por cláusulas abusivas o que se le esté cobrando demasiado, esta sería una señal de alerta; posiblemente el cliente este equivocado, pero es ya es una alerta en cuanto a la auditoría.	El auditor forense destaca la importancia de evaluar si los clientes comprenden la diferencia entre la tasa de interés nominal y la tasa de interés efectiva. Si los clientes no comprenden esta distinción y la entidad solo publica la tasa nominal, podría haber una señal de alerta, ya que podría indicar que se están cobrando comisiones adicionales que aumentan la tasa de interés efectiva por encima del límite legal, La respuesta también sugiere que el manejo de las quejas de los clientes es un indicador importante. Si hay un número significativo de quejas relacionadas con cláusulas abusivas o cargos excesivos, esto podría ser una señal de alerta durante la auditoría. Estas quejas pueden indicar prácticas de usura o irregularidades en la

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
8	¿Existe alguna carta de comunicación al cliente cuando se le aprueba un financiamiento o crédito por prenda? y de existir, ¿qué tipo de información se comunica?	No existe carta de comunicación hacia el cliente, el deudor es el que firma el contrato de compraventa con condición resolutoria, es decir el cumplimiento de resuelve la obligación, volviendo las cosas al estado que tenían, como si la obligación no hubiere existido.	Sería muy necesario darse algún tipo de comunicación por escrito sobre el capital prestado más el cálculo de intereses a los clientes a modo que se mantenga lo que es un control para el otorgamiento de la obligación	8	¿Qué medidas de seguridad debe aplicar la casa de empeño para el resguardo de la información confidencial de los clientes?	Hay dos temas, si no se tiene un acuerdo de compartir información con otras entidades, el resguardo de la información de los clientes debe ser mayor, que esta sea manejada por personal específico. Como la mayoría de esta información se maneja de forma magnética, tener los antivirus adecuados para que no haya fuga de información, tener controles de acceso al sistema, controles de acceso físico a los archivos de clientes son los aspectos que deben de considerarse.	El profesional mencionó que, si la casa de empeño no tiene un acuerdo de compartir información con otras entidades, el resguardo de la información de los clientes debe ser más estricto. Esto resalta la importancia de definir claramente las políticas de privacidad y la gestión de datos confidenciales, sugiere que la información de los clientes debe ser manejada por personal específico, lo que implica tener un equipo dedicado y capacitado para gestionar y proteger los datos confidenciales. Además de la seguridad informática, la respuesta resalta la importancia de contar con controles de acceso físico a los archivos de clientes. Esto incluye la seguridad de los registros físicos, como documentos y expedientes.
9	¿Existe registro o estadísticas de reclamos o quejas que interpone el cliente?, detallar cual es la principal causa o motivo que genera estos reclamos:	No se posee un registro de reclamos, si en dado caso se presentan inconformidades se busca conciliar con el cliente de primera mano.	La casa de empeño ya ha manifestado el descuento por parte de los órganos que defienden los derechos de los prestatarios lo que puede caer en riesgo que las personas continúen su demanda hasta instituciones como la defensoría del consumidor	9	¿Qué tipo de recomendación podría brindar para prevenir prácticas de usura dentro de la casa de empeño?	Establecer manuales de procedimientos en donde se especifiquen los aspectos tanto del otorgamiento, la definición de la tasa por parte de la administración, la definición de los costos adicionales, el mantenimiento de los sistemas, etc.	Esta recomendación que brinda el auditor forense es sólida y esencial. El establecimiento de manuales de procedimientos documentados y claros puede ayudar a estandarizar las operaciones, garantizar que el personal comprenda las políticas y procedimientos y proporcionar una guía sólida para el cumplimiento de las regulaciones y la prevención de prácticas de usura.

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LA CASA DE EMPEÑO				PROFESIONAL DE AUDITORÍA FORENSE INDEPENDIENTE			
ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 1	ITEM	PREGUNTA	PROFESIONAL	ANÁLISIS 2
10	¿Cuáles son las medidas que han implementado para reducir los reclamos por usura?	No existen medidas a implementar se busca siempre conciliar de primera línea con el cliente.	La respuesta destaca la importancia de la conciliación con el cliente como enfoque principal. Si bien la conciliación puede ser una estrategia útil en el manejo de conflictos, puede ser insuficiente o inapropiada cuando se trata de usura. En casos de usura, las medidas legales y regulatorias suelen ser necesarias para proteger a los consumidores.	10	¿Cuáles serían los posibles beneficios de una investigación que ayude a plantear una propuesta de procedimientos para prevenir prácticas de usura?	Resultaría beneficioso para aclarar a los empresarios que se dedican a este tipo de casas, los límites a manejar y las consideraciones que deben tener, ya que en muchos casos la mayoría confunden la tasa de interés nominal con la tasa de interés efectiva, que estos términos tengan bien definidos evita que caiga en malas prácticas, lo otro, que puedan implementar sistemas adecuados y que les permitan concienciar de que casi nada se puede llevar manualmente, todo debe estar limitado en los sistemas además de considerar el mantenimiento de los sistemas para prevenir fallas.	Una investigación en este sentido puede ayudar a los empresarios a comprender mejor los conceptos clave, como la diferencia entre la tasa de interés nominal y la tasa de interés efectiva. Esto es fundamental para evitar malentendidos y prácticas financieras perjudiciales. La claridad en los conceptos puede prevenir la usura. La investigación también puede ayudar a crear conciencia sobre la necesidad de depender menos de procesos manuales y más de sistemas informáticos. Esto es importante para garantizar la precisión, la transparencia y la legalidad en las operaciones financieras.
11	¿Cómo monitorean que se cumplan las normas técnicas y la Ley Contra la Usura?	El cumplimiento de las correspondientes disposiciones se da cobrando las tasas de interés dentro del límite permitido, cumplir con los requisitos para la remisión de la información, calculando las tasas de acuerdo con lo expuesto en la normativa de la Ley Contra la Usura.	Su opinión indica el cumplimiento de las normas se logra a través de prácticas específicas, como el cobro de tasas de interés dentro de los límites legales y el cumplimiento de requisitos de información. Esto sugiere un enfoque en el cumplimiento de la ley y la regulación.	11	¿Cuáles considera que podrían ser las ventajas de aplicar en una casa de empeño procedimientos para prevenir prácticas de usura?	La principal ventaja es evitar caer en incumplimientos que puede llevar a retornar a los clientes intereses que posiblemente la empresa ya registró como ingresos o ganancias, evitar principalmente multas y el tema del riesgo reputacional, puesto que a pesar de que la multa pueda ser un tema apelable, el tema reputacional ya se dio y aunque a partir de esa multa la empresa venga y baje la tasa de interés afectada.	La prevención de prácticas de usura también ayuda a evitar multas y sanciones impuestas por las autoridades reguladoras. El cumplimiento de las regulaciones financieras es esencial para mantener la legalidad y evitar sanciones financieras. del mismo modo se destaca el riesgo reputacional como una ventaja clave de prevenir prácticas de usura. Aunque una multa puede ser apelable y se pueden realizar correcciones, el daño a la reputación de la empresa ya se ha producido. Evitar prácticas de usura ayuda a mantener una buena imagen ante los clientes y el público en general.